

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 126

III Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal

Celebrada el jueves 13 de febrero de 1992.

Orden del día:

1.- *Pregunta del Sr. Alonso Novo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Economía sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Economía y Agricultura para propiciar consultas y asesoramiento con los interlocutores sociales y económicos del sector.*

PCOP 46/91 (III) R 4281

2.- *Pregunta del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre centros que se han beneficiado del programa de ayudas a colegios rurales y criterios seguidos para su asignación, en el marco del convenio suscrito para el curso pasado entre la CAM y el Ministerio de Educación.*

PCOP 13/92 (III) R.292

3.- *Pregunta del Sr. Alonso Arranz, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre estudio de algún tipo de medida que permita la accesibilidad de los minusválidos a los transportes públicos.*

PCOP 14/92 (III) R.537

4.- *Pregunta 15/92, del Señor Correa Rodríguez, al Consejo de Gobierno, en relación con el Nuevo Plan Cuatrienal de Carreteras que se está elaborando, previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la zona sur, mas concretamente, la carretera de Toledo con la de Andalucía.*

PCOP 15/92 (III) R. 538

5.- *Pregunta 17/92, del Señor Casado González, al Consejo de Gobierno, sobre si el Decreto 89/90, de 11 de octubre, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios, hace posible el adecuado control de los animales sacrificados en la CAM en las llamadas matanzas domiciliarias, en especial el control de la triquinosis.*

PCOP 17/92 (III) R 542

6.- *Pregunta número 19/92, del Sr. de Federico Corral, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre acciones que ha realizado la Consejería de Política Territorial para la paralización y proceder a la demolición de la construcción de grandes proporciones que se esta realizando en la finca denominada "la cabeza", próxima al Embalse de Santillana y dentro de una zona protegida del Parque Regional de la Cuenta Alta del Manzanares.*

PCOP 19/92 (III) R. 544

7.- Pregunta número 20/92, del Sr. Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre opinión del Consejo de Gobierno en relación a la propuesta de cierre de aulas de E.G.B. en la zona sur de la CAM, efectuada por la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia. PCOP 20/90 (III) R. 549.662.

8.- Pregunta 21/92, del Sr. Beteta Barreda, al Consejo de Gobierno, sobre importe con el que se ha manifestado conforme la empresa pública Canal de Isabel II, mediante el acta de conformidad de 20 de junio, por los tributos iva y retenciones del IRPF.

PCOP 21/92 (III) R. 635

9.- pregunta 22/92, del Sr. Beteta Barreda, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el importe de la deuda tributaria reflejada en los proyectos de actas de inspección por los conceptos de licencia fiscal, sociedades, iva y retenciones entregados al Canal de Isabel II en fecha 14 de mayo y 14 de junio de 1991.

PCOP 22/92 (III) R. 636.

10.- Pregunta 24/92, del Sr. de la Torre y Montoro, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Canal de Isabel II en caso de persistir la sequia en la CAM, lo que podría provocar restricciones en el suministro de agua.

PCOP 24/92 (III) R. 667.

11.- Propuesta de resolución relativa al escrito de petición formulado por el colectivo de camareros del Hospital Gregorio Marañón

(III)

12.- Propuesta de resolución relativa al escrito de petición formulado por D. Anastasio Pascual Huguet y Dna. Estrella Benedi Corzo

(III)

13.- Propuesta de resolución relativa al escrito de petición formulado por Don Francisco González Domínguez.

(III)

14.- Interpelación 16/91, del Señor Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con el proceso de inspección, transformación y ampliación de la red de distribución de gas en la Comunidad de Madrid.

I 16/91 R. 2894.

15.- Proposición no de ley 10/91, del Grupo Parlamentario Popular, sobre implantación en los municipios de la CAM del servicio denominado sensor tele-alarma para la tercera edad e incapacitados en estado de necesidad.

PNL 10/91 (III) R 3395.

S U M A R I O

-Se abre la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

(pág. 2574-2575)

(pág. 2573)

Pregunta sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Economía y Agricultura para propiciar consultas y asesoramiento con los interlocutores sociales y económicos del sector

(pág. 2573)

-Interviene el Sr. Alonso Novo, formulando la pregunta.

(pág. 2573-2574)

-Interviene el Sr. Consejero de Economía, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2573-2574)

Pregunta sobre centros que se han beneficiado del programa de ayudas a colegios rurales y criterios seguidos para su asignación, en el marco del convenio suscrito para el curso pasado entre la CAM y el Ministerio de Educación

(pág. 2574)

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2575)

Pregunta sobre estudio de algún tipo de medida que permita la accesibilidad de los minusválidos a los transportes públicos

(pág. 2575)

-Interviene el Sr. Alonso Arranz, formulando la pregunta.

(pág. 2575)

-Interviene el Sr. Consejero de Transportes, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2575-25766)

Pregunta sobre nuevo Plan Cuatrienal de Carreteras que se está elaborando, previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la zona sur, más concretamente, la carretera de Toledo con la de Andalucía

(pág. 2576)

-Interviene el Sr. Correa Rodríguez, formulando la

pregunta.

(pág. 2576-2577)

-Interviene el Sr. Consejero de Transportes, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2576-2577)

Pregunta sobre si el Decreto 89/90, de 11 de octubre, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios, hace posible el adecuado control de los animales sacrificados en la CAM en las llamadas matanzas domiciliarias, en especial el control de la triquinosis

(pág. 2577)

-Interviene el Sr. Casado González, formulando la pregunta.

(pág. 2577-2578)

-Interviene el Sr. Consejero de Salud, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2577-2578)

Pregunta sobre acciones que ha realizado la Consejería de Política Territorial para la paralización, y proceder a la demolición, de la construcción de grandes proporciones que se está realizando en la finca denominada "La Cabeza", próxima al embalse de Santillana y dentro de una zona protegida del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares

(pág. 2578)

-Interviene el Sr. De Federico Corral, formulando la pregunta.

(pág. 2578-2579)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2579-2580)

Pregunta sobre opinión del Consejo de Gobierno en relación a la propuesta de cierre de aulas de EGB en la zona sur de la CAM, efectuada por la Dirección Provincial de Madrid, del Ministerio de Educación y Ciencia

(pág. 2580)

-Interviene el Sr. Doz Orrit, formulando la pregunta.

(pág. 2580-2581)

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2580-2581)

Pregunta sobre el importe con el que se ha manifestado conforme la empresa pública Canal de Isabel II, mediante el acta de conformidad de 20 de junio, por los tributos IVA y retenciones del IRPF

(pág. 2582)

-Interviene el Sr. Beteta Barreda, formulando la pregunta.

(pág. 2582)

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2582)

Pregunta sobre el importe de la deuda tributaria reflejada en los proyectos de actas de inspección por

los conceptos de Licencia Fiscal, Sociedades, IVA y Retenciones, entregados al Canal de Isabel II en fecha 14 de mayo y 14 de junio de 1991

(pág. 2583)

-Interviene el Sr. Beteta Barreda, formulando la pregunta.

(pág. 2583)

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2583)

Pregunta sobre medidas que tiene previsto adoptar el Canal de Isabel II, en caso de persistir la sequía en la CAM, lo que podría provocar restricciones en el suministro de agua

(pág. 2583)

-Interviene el Sr. De la Torre y Montoro, formulando la pregunta.

(pág. 2583-2584)

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, contestando a la pregunta formulada.

(pág. 2583-2585)

Propuesta de resolución relativa al escrito de petición formulado por el colectivo de camareros del Hospital Gregorio Marañón

(pág. 2585)

-Aprobación.

(pág. 2585)

Propuesta de resolución relativa al escrito de petición formulado por D. Anastasio Pascual Huguet y Dña. Estrella Benedi Corzo

(pág. 2585)

-Aprobación.

(pág. 2585)

Propuesta de resolución relativa al escrito de petición formulado por D. Francisco González Domínguez

(pág. 2585)

-Aprobación.

(pág. 2585-2586)

Interpelación sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con el proceso de inspección, transformación y ampliación de la red de distribución de gas en la Comunidad de Madrid

(pág. 2586)

-Interviene el Sr. Cobo Vega, exponiendo el motivo de la interpelación.

(pág. 2586-2588)

-Exposición del Sr. Consejero de Economía.

(pág. 2588-2590)

-Intervienen en el debate, el Sr. Cobo Vega, la Sra. Nevada Bueno y el Sr. Ruiz Castillo.

(pág. 2590-2596)

-Interviene el Sr. Consejero de Economía, contestando a las preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

(pág. 2590-2597)

Proposición no de ley sobre implantación en los municipios de la CAM del servicio denominado Sensor

Tele-alarma para la tercera edad e incapacitados en estado de necesidad.

(pág. 2597)

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, exponiendo el motivo de la proposición no de ley.

(pág. 2597-2598)

-Intervienen en el debate, la Sra. Fernández Rodríguez, el

Sr. Torrecilla Montal y la Sra. Cifuentes Cuencas.

(pág. 2598-2599)

-Votación.

(pág. 2599)

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 58 minutos.

(pág. 2599)



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías.

Damos comienzo al Pleno correspondiente al día de hoy. Como cuestiones preliminares, comunicarles que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 11 de febrero, ha acordado la posposición de la interpelación 9/91, del Diputado señor Cortés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de adopción, incluida en el presente Orden del Día, y la inclusión de la interpelación 6/91, del Diputado señor Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con el proceso de inspección, transformación y ampliación de la red de distribución del gas en la Comunidad de Madrid. También ha acordado la inclusión de tres propuestas de resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones. ¿Acepta la Asamblea de Madrid estas modificaciones en el presente Orden del Día? (*Asentimiento*.) Aprobadas por asentimiento. Muchas gracias. Pasamos por lo tanto al punto primero del Orden del Día, preguntas para respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA DEL SR. ALONSO NOVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL SR. CONSEJERO DE ECONOMIA SOBRE MEDIDAS QUE HA ADOPTADO LA CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y AGRICULTURA PARA PROPICIAR CONSULTAS Y ASESORAMIENTO CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL SECTOR.

PCOP 46/91 (III) R 4281

Recuerdo a SS.SS. que tienen cada uno de los intervinientes un máximo de 3 minutos para argumentar lo que crean correspondiente. Tiene la palabra el señor Alonso Novo para formular la escueta pregunta.

El Sr. **ALONSO NOVO**: (*Desde los escaños*.) Más escueta que la ha planteado usted... Supongo que es más que suficiente. En cualquier caso, únicamente decir que después de estos meses de confianza que le hemos dado al señor Consejero, suponemos que ya está ubicado, y aquí estamos los agricultores y ganaderos dispuestos a cargar en esta situación en la que nos encontramos, en la que se encuentra la agricultura y por tanto, como usted decía al plantear la pregunta, ¿qué medidas piensa adoptar en este momento dada la situación? Nada más, gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero de Economía, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En cuanto a la

pregunta que me formula el Diputado don Luis Alonso Novo, de Izquierda Unida, es verdad que ya han pasado 7 meses, como bien conocen todos, y desde aquellos días esta Consejería -y ya lo anuncié en aquel discurso en los primeros momentos, tanto en el Pleno como en la Comisión- está plenamente convencida de la necesidad de algo que subyace en la pregunta, que es que todos los agentes con responsabilidades e interés en el sector participen en la búsqueda de soluciones más satisfactorias para la agricultura y los agricultores. Desde la Consejería se han realizado ofertas, pero esta manifestación de buenas intenciones, que indudablemente todos tenemos, no ha podido traducirse todavía hoy en acciones concretas e importantes. Bien es cierto que esto obedece a un marco que ahora le voy a relatar muy brevemente, y es el marco de conversaciones que estamos teniendo con el Ministerio de Agricultura, porque están ocurriendo dos fenómenos trascendentales, en mi opinión particular, para lo que va a ser la agricultura en la Comunidad de Madrid: por un lado el PAC, o la Política Agraria Común, que se está negociando por parte de la Administración central en la Comunidad Europea; y por otro La Ronda Uruguay, o el marco donde se desarrolla del GAT. Ambos sucesos tienen una trascendencia tremenda, sobre todo en lo que va a significar problemas con la cuota láctea, o bien también con el ganado ovino o bovino, sobre todo el ovino, ya que con Inglaterra somos el mayor productor a nivel nacional y en la Comunidad también es un hito importante la producción de ovino.

Sin embargo, creo que ahora, a pesar de que estas conversaciones están teniendo lugar en este momento, se dan las circunstancias objetivas para que, si antes no se han traducido en acciones concretas importantes, sí ahora, ya que cabe señalar que el día 2 de enero de este año se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1887/91, de 30 de diciembre, que deroga el decreto 808/87, sobre mejora de las estructuras agrarias, en publicación del reciente Reglamento de la Comunidad Europea por otro lado el 2328/91. Actualmente se encuentra en elaboración la orden por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y a continuación se procederá de forma urgente por parte de la Comunidad de Madrid a su articulación legislativa, acomodando esta reglamentación al marco de necesidades y posibilidades de la misma. Con este objetivo, Señorías, y esto quizá es lo más importante dentro de lo que es el significado de su pregunta, se convocará una reunión en este mismo mes, tengo entendido, con participación de los representantes de las organizaciones profesionales agrarias con implantación en esta Comunidad y con una representación de la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas, la UCAM. En ella se propondrá la instrumentalización e institucionalización de reuniones periódicas que faciliten un intercambio sistemático de ideas, con independencia, y vuelvo a reiterarlo, de que en cualquier momento, Señorías, serán bien recibidas y estudiadas con interés, como se está haciendo, las propuestas e iniciativas que los mismos,

asociaciones en este caso, nos quieran transmitir. Muchas gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Alonso Novo, tiene la palabra.

El Sr. **ALONSO NOVO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero esa manifestación de buena voluntad y su predisposición, para solventar los problemas agrarios por los que atraviesa esta Comunidad. De todas maneras sí le quería recordar al señor Consejero que en una comparecencia de los interlocutores sociales, es decir, de las organizaciones sindicales agrarias, o profesionales presentes en esta Comunidad, se tomó el acuerdo, en una comparecencia, digo, en esta Cámara, en la Comisión de Agricultura, por primera vez, después de tantos años de actividad autonómica, el 12 de febrero del 91, y ello fue a petición de este Diputado precisamente, de constituir una Mesa Agraria.

En esa comparecencia se tomó el acuerdo de constituir una Mesa Agraria, que no se ha cumplido; a continuación, hubo un pleno monográfico en el que se estudiaron una serie de problemas o los problemas más fundamentales de esta Comunidad, y también la cosa sigue más o menos pendiente. Los problemas siguen palpitando, y cada día se agudizan más, y yo le agradezco, como dije antes, esa buena intención y predisposición que usted demuestra por solucionar estos problemas, pero yo creo que ya hay que pasar a hechos concretos, porque su antecesor -que buenas ganas tenía él de dejar la agricultura- dirigió un escrito a estas organizaciones agrarias en el sentido de ponerse a su disposición para constituir esa Mesa con carácter permanente y que ahí se estudiaran los problemas que afectan, tanto a las propias organizaciones agrarias como a los agricultores. Hasta ahora no se ha hecho nada, y yo no entiendo por qué se paralizó esto. De manera que sí me gustaría que lo activaran y lo pusieran en marcha, lo antes posible.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Alonso Novo, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **ALONSO NOVO** (*Desde los escaños*): Esto va terminando inmediatamente, señor Presidente. En el Pleno del 4 de abril del 91 rechazaron en esta Cámara una propuesta de constitución de un Consejo Agrario, y yo creo que habría que volver a la carga en ese sentido, porque me parece que sería mucho más eficaz que la propia Mesa. Este Consejo está constituido en bastantes Comunidades Autónomas, y no entiendo por qué en ésta hay ese rechazo, cuando es una de las que se ven más afectadas por la situación actual, tanto de la política comunitaria como de la propia nuestra de la Comunidad. De manera que yo le invito a constituir, mejor que la Mesa, que es un acuerdo de esta Asamblea y un

compromiso de su antecesor, el Consejo Agrario. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, le restan a usted 30 segundos. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo en lo que son compromisos, y me lo recuerda S.S., con esta Asamblea, y, por tanto, ponerlo en marcha. Otra cosa es que si en la estrategia de puesta en marcha de la Mesa vemos conveniente, por operatividad y eficacia, que sea el Consejo, me brindo a S.S., y lógicamente a esta Asamblea, para hacerlo posible, en mejora de los problemas que se nos van a presentar, discrepando, quizás, en que no somos la Comunidad más afectada por los marcos económicos que se están negociando a nivel de la política agraria común; en cualquier caso, en la medida en que somos afectados, estoy tremendamente preocupado, como S.S., y seguiremos adelante con la Mesa y, si podemos, con el Consejo. Se lo digo sinceramente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA DEL SR. CHAZARRA MONTIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE CENTROS QUE SE HAN BENEFICIADO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A COLEGIOS RURALES Y CRITERIOS SEGUIDOS PARA SU ASIGNACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO PARA EL CURSO PASADO ENTRE LA CAM Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
PCOP 13/92 (III) R.292

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta va dirigida al Consejo de Gobierno, y escuetamente la formulo diciendo que deseamos conocer los centros que se han beneficiado de dichas ayudas y los criterios seguidos para la asignación. El contexto en el que formulo la pregunta es el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid, y el programa destinado a ayudas para los centros o colegios rurales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN**

(Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, se suscribió un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación y Ciencia para llevar a cabo una serie de actuaciones en escuelas rurales de EGB, y tenía diversos objetivos: primero, el de garantizar la continuidad de las escuelas rurales; segundo, el de contribuir al equilibrio territorial de Madrid; tercero, el de la redistribución de la población escolar, evitando desplazamientos mediante la rehabilitación de escuelas en desuso o abandonadas, y, cuarto, el de contribuir a crear en los propios pueblos sus señas de identidad. A esto se añadió la creación de casas de los niños, y este programa se ha llevado a cabo en el curso anterior, beneficiando a un total de 51 ayuntamientos, distribuidos de la siguiente manera: 18, en la zona norte de Madrid; 14, en la zona este; 11, en la zona sur, y 8, en la zona oeste.

La adjudicación de estas ayudas de este programa, que pienso que ha sido rentable para la zona rural, ha estado basada fundamentalmente en los informes técnicos que tanto la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia como la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad han realizado; se ha llegado, como decía anteriormente, a un total de 61 centros, que, por razones de tiempo, obviamente no voy a relacionar aquí extensamente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha dado. Únicamente insistir en que, en el marco en el que se inscribe la línea educativa, tiene una importancia, yo creo que esencial, el apoyo a las escuelas rurales como fórmula de lucha contra las discriminaciones, y mostrar la satisfacción por el número de ayuntamientos y de centros a los que ha llegado este plan de ayuda rural. Al mismo tiempo, quiero pedir que continúe esa línea de política educativa, que alcance mayor número de centros, y que se defienda la escuela rural como una fórmula de evitar discriminaciones educativas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, ¿desea intervenir? (*Denegaciones.*) Muchas gracias, señor Consejero de Educación y Cultura. Pasamos a la siguiente pregunta.

**PREGUNTA DEL SR. ALONSO ARRANZ,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,
AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE ESTUDIO
DE ALGÚN TIPO DE MEDIDA QUE PERMITA LA
ACCESIBILIDAD DE LOS MINUSVÁLIDOS A LOS
TRANSPORTES PÚBLICOS.**

PCOP 14/92 (III) R.537

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Alonso Arranz.

El Sr. **ALONSO ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Simplemente deseo conocer si se está estudiando algún tipo de medida que permita la accesibilidad de los minusválidos a los transportes públicos EMT y Metro. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (*Revenga.- "Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, esta pregunta es complementaria, de alguna forma, de la que en su día me planteó la Diputada señora O'Shea, y con mucho gusto voy a informar a S.S. del contenido de los estudios. Se están llevando a cabo por parte del Consorcio de Transportes y de la Consejería una serie de estudios para la elaboración de unas normas básicas para el acondicionamiento del sistema de transporte público de Madrid a las personas con movilidad reducida, todo ello en los distintos modos de transporte: autobuses urbanos, interurbanos, ferrocarril. RENFE, por su parte, está elaborando las normas correspondientes al ferrocarril de cercanías.

La primera fase de los estudios ya está finalizada, y actualmente está en proceso de supervisión por los servicios técnicos, antes de su divulgación. Dicho estudio incluye un análisis de las necesidades de movilidad de la población discapacitada, un diagnóstico general de las condiciones de accesibilidad al transporte público en la Comunidad de Madrid y un análisis comparado de las normas y las experiencias en otras ciudades de nuestro entorno más inmediato; finalmente, la elaboración de las normas para el acondicionamiento del sistema de transportes públicos en Madrid a las personas con movilidad reducida en los distintos modos de transporte, que, una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para los distintos operadores que prestan servicio en nuestro ámbito comunitario.

En relación con el servicio de autobuses de la EMT de Madrid, las normas establecen recomendaciones relativas a tres elementos; por un lado, a las instalaciones fijas, es decir, a las paradas de los autobuses, a las marquesinas, a la señalización, y a la información al público; por otro lado, al material móvil, es decir, los autobuses: acceso al autobús, acondicionamiento del interior, espacios reservados para personas de movilidad reducida, diseño de asientos, bajada del mismo, etcétera, y otras medidas complementarias que faciliten el uso del transporte para personas con movilidad reducida.

En relación con el Metro, las normas establecen igualmente recomendaciones relativas a los siguientes elementos: las estaciones, accesos, circulación de las mismas, escaleras, pasillos, rampas, ascensores, pavimentos, señalización e información.

En cuanto a los trenes de Metro propiamente, es decir, al material móvil: acceso y salida, acondicionamiento del interior, espacios reservados para personas con movilidad reducida, etcétera, y otras medidas complementarias.

La segunda fase del estudio -la primera, como he dicho, está ya finalizada- está actualmente en curso, y tiene por objeto definir las actuaciones a realizar en las estaciones de Metro necesarias para facilitar el acceso a la red a las personas con movilidad reducida: evaluando el coste de las mismas -ya estaríamos en cuál puede ser el plan que tendríamos que hacer para resolver los problemas-, estableciendo criterios y prioridades de actuación, y definiendo, finalmente, un programa de actuaciones que deberá dotarse presupuestariamente, según se considere por parte de esta Asamblea, en los distintos ejercicios presupuestarios.

Es propósito del Consejo de Gobierno iniciar las actuaciones necesarias para facilitar el acceso al sistema de transporte público, a los autobuses y a la red de Metro, a las personas con minusvalía. El elevado coste que importa la adopción de dichas medidas, sobre todo a la red de Metro, exige actuar gradualmente de acuerdo con un plan de etapas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, por favor, vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Finalizo, señor Presidente. ...Con un plan de etapas que inicialmente atiende a aquellos flujos de viajeros en los que se da mayor presencia de personas con problemas de movilidad.

En una primera etapa se actuaría en función de las conclusiones de los estudios en curso en algunas de las estaciones de las líneas actualmente en construcción -estaríamos hablando de la Línea 6 o de la 1-, dado el menor coste relativo que supone actuar en dichas estaciones en estos momentos que está en construcción. Muchas gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Alonso Arranz.

El Sr. **ALONSO ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por lo exhaustivo de su respuesta que demuestra, de alguna forma, la inquietud y la preocupación del Consejo de Gobierno, que coincide, en este caso, con la mía, puesto que se trata de un colectivo de personas que están cada vez más integrados en las tareas de todos los ciudadanos, sobre todo en el acceso a los puestos de trabajo, y el transporte en este tema es fundamental.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos

a la siguiente pregunta.

PREGUNTA 15/92, DEL SEÑOR CORREA RODRÍGUEZ, AL CONSEJO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON EL NUEVO PLAN CUATRIENAL DE CARRETERAS QUE SE ESTA ELABORANDO, PREVISIONES QUE TIENE EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ZONA SUR, MAS CONCRETAMENTE, LA CARRETERA DE TOLEDO CON LA DE ANDALUCÍA.
PCOP 15/92 (III) R. 538.

Tiene la palabra el señor Correa Rodríguez.

El Sr. **CORREA RODRÍGUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer la siguiente pregunta. En la actualidad se está elaborando un nuevo Plan Cuatrienal de Carreteras con el fin de dotar de infraestructura suficiente a Madrid. Deseamos conocer qué previsiones tiene para la zona sur y, más concretamente, para la carretera de Toledo con la de Andalucía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, en estos momentos los servicios técnicos de la Consejería de Transportes están realizando los estudios previos a la elaboración del segundo Plan Regional de Carreteras, toda vez que, como S.S. conoce, el vigente plan finaliza en su programa de actuación en el bienio 93/94. Los estudios previos incluyen un análisis pormenorizado de las tendencias existentes en la región, tanto en lo referente a la evaluación de los desplazamientos como a los cambios acaecidos en la configuración del territorio.

Todos estos estudios se enmarcan, pues, en la línea de trabajo de planeamiento continuo iniciado sectorialmente con el primer plan de carreteras y continuado, posteriormente, a través de los documentos de estrategia de transportes de la región metropolitana, estrategias territoriales para las distintas zonas centrales y, finalmente, el trabajo titulado Madrid Región Metropolitana.

Entre los estudios actualmente en fase de realización hay que destacar, por su importancia, la encuesta denominada de "cordón", llevada a cabo en 73 puntos o estaciones, sobre un total de 60.514 vehículos en las vías de acceso a la zona central de la región.

El análisis de los datos proporcionados por esta encuesta permitirá, en unión a la encuesta domiciliaria realizada en su día por el Consorcio Regional de Transportes y de las cifras facilitadas por las estaciones de aforo situadas en las carreteras regionales, un conocimiento mejor de las tendencias y de los problemas

de las diferentes categorías de la movilidad actual; es decir, cuáles son los motivos por los que los ciudadanos se mueven, que suelen ser trabajo, estudios, compras, ocio, familia, etcétera; así como cuáles son los itinerarios que realizan. Quiere esto decir, por tanto, que se están comenzando los trabajos de creación de una base de datos actualizada, al objeto de elaborar un análisis más completo de la situación actual.

Es pues, aún, demasiado pronto, Señoría, para hablar de propuestas concretas, aunque, como ya se ha dicho, éstas, lógicamente, deben situarse en la línea de las nuevas actuaciones planteadas en los últimos años y en los documentos que le he señalado, cuyos programas constituyen la base de actuación de la Comunidad de Madrid en materia de carreteras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, por favor, vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente. En particular, en la zona comprendida en la carretera de Toledo y Andalucía, la Comunidad de Madrid está construyendo la autovía de El Culebro -como se conoce-, importante vía estructurante del sur madrileño, con vocación de convertirse en un distribuidor viario de rango regional. Además, se encuentra en avanzada fase de realización la variante sur de Pinto y el último tramo de la autovía transversal Móstoles-Fuenlabrada-Pinto.

Finalmente, se han iniciado las obras de unión de la variante de la carretera de Andalucía con la autovía de Alcorcón-Leganés-Getafe, mejorando en su conjunto y de manera significativa la red de comunicación y de mallado del sur regional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Correa Rodríguez.

El Sr. **CORREA RODRÍGUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha dado y, evidentemente, esperamos que esta obra que ya está en funcionamiento y las otras que ha mencionado usted estén próximamente inauguradas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA 17/92, DEL SEÑOR CASADO GONZÁLEZ, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE SI EL DECRETO 89/90, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LOS SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS, HACE POSIBLE EL ADECUADO CONTROL DE LOS ANIMALES SACRIFICADOS EN LA CAMEN LAS LLAMADAS MATANZAS DOMICILIARIAS, EN ESPECIAL EL CONTROL DE LA

TRIQUINOSIS.

PCOP 17/92 (III) R 542

Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Mi pregunta es la siguiente. ¿Cree el Consejo de Gobierno que el Decreto 89/90, del 11 de octubre, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios, hace posible el adecuado control de los animales sacrificados en nuestra Comunidad en las llamadas matanzas domiciliarias, en especial el control de la triquinosis?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Salud.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (*Sabando.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señoría. Yo entiendo que sí, Señoría, que pone la base para que esto sea así, y pienso que se hace un adecuado control. No obstante, en este sentido creo que debemos reparar en que los sacrificios domiciliarios de cerdos para consumo familiar han perdido el carácter de provisión básica de alimentos cárnicos que tenían en el pasado y, en este momento, el carácter de estos sacrificios es distinto, siendo una prueba de ello el número decreciente de animales que se sacrifican anualmente. Sería, por tanto, injustificable mantener permanentemente unos servicios veterinarios oficiales en cada municipio para realizar el correspondiente control de estos sacrificios.

En este momento, como S.S. conoce, son matanzas que suelen realizarse en un horario que habitualmente está fuera del horario de trabajo de los veterinarios oficiales. Con la reestructuración de los servicios veterinarios se han racionalizado las prestaciones de funciones de estos profesionales, centralizando su actividad en distritos sanitarios que dan servicio a todos los ayuntamientos que lo componen, siempre y cuando lo soliciten y así se articule. En estos distritos está permanentemente en horario de trabajo un veterinario, que puede dar respuesta a cualquier emergencia relacionada con la zoonosis de que se trata.

Estos servicios veterinarios, relacionados, como digo, con los ayuntamientos, el calendario y el horario que los servicios veterinarios oficiales determinan en cada ayuntamiento para realizar el respectivo control en el sacrificio domiciliario de cerdos para el consumo familiar, reciben, como digo, las muestras, bien directamente en la cabecera del distrito, por parte de las personas que realizan los sacrificios, o bien pasan a recogerlo a domicilio, si así se solicita.

He de decirle que, complementando las medidas anteriores, se ha dotado de Tricomatix 35 a las cabeceras de distrito que, como S.S. conoce, tiene el objeto de, mediante una digestión con clorhídrico y con pepsina,

permitir hacer un diagnóstico de mayor certeza que el que se hacía tradicionalmente por triconoscopia clásica. Igualmente, como S.S. sabe, se está promoviendo la utilización de los mataderos para el sacrificio de estos animales, cuestión que está teniendo cada vez una respuesta más creciente, es decir, cada vez más están utilizándose los mataderos de una manera objetiva y a la vez va disminuyendo el número de sacrificios domiciliarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ** (*Desde los escaños*): Señor Consejero, discrepo con usted en varias cosas. La primera: yo tengo aquí, en mi mano, las normas que se han repartido desde los ayuntamientos para las matanzas domiciliarias. Me hace pensar aquello de que cuando mitineábamos todos por los pueblos y decíamos que el Estado Autonómico era acercar más la Administración a los administrados; eso que se lo cuenten a un pueblecito, la Alameda de la Ceboña o Pozuelo del Rey, cuando tienen que dar cuenta de que quiere matar un marranito, y tiene que ir un veterinario de Arganda. Sé que no pueden mantenerse veterinarios fijos en esos pueblos, pero lo que tampoco puede ser es que haya, como en la zona en la que yo vivo, que es la de Morata de Tajuña, en Arganda del Rey, tres veterinarios para atender 23 pueblos.

¿Qué ocurre? Que con todo esto de que hay que que avisar con 72 horas, que a las 48 horas tal y a las tantas horas irá el veterinario, se mata el cerdo y, como se dice, como nunca pasa nada, que sea lo que Dios quiera.

Algo igual les está ocurriendo a ustedes, y no en mi zona, con las cacerías. También hay que llevar a las cacerías a un veterinario que analice los jabalíes. Hace poco, desgraciadamente, tuvimos en Móstoles un problema, aunque no vino el producto de nuestra Comunidad; pero, con eso de que no pasa nunca nada, cuando pasa, ya es demasiado tarde. Y, lamento decírselo, si algún cerdo se escapa de ese control por tanta burocracia, por tantos horarios y por tantas cosas, y si hay algún caso, desgraciadamente, de triquinosis, que Dios quiera que no lo haya, no habrá más que un responsable, que son ustedes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero; le quedan treinta segundos.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.- *Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente. A mí me parece que, junto con la responsabilidad, hay que pensar también en ser razonables. Señoría, no puede ubicarse un veterinario en cada uno de los pueblos, con el objetivo que usted señala; por distritos está creándose un Servicio de Salud Pública, que tiene vinculados veterinarios y que tiene un jefe de Servicio de Salud

Pública, con el objeto de que las normas sean lo suficientemente precisas para que se evite esa burocratización.

Es evidente que no pueden ir los veterinarios, ni el Servicio de Salud, detrás de cada persona que va a realizar una matanza o que va a matar un jabalí. Lo que hay que poner a disposición de los ciudadanos son unos recursos, y los ciudadanos utilizarlos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA NÚMERO 19/92, DEL SR. DE FEDERICO CORRAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE ACCIONES QUE HA REALIZADO LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL PARA LA PARALIZACIÓN Y PROCEDER A LA DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES PROPORCIONES QUE SE ESTA REALIZANDO EN LA FINCA DENOMINADA "LA CABEZA", PRÓXIMA AL EMBALSE DE SANTILLANA Y DENTRO DE UNA ZONA PROTEGIDA DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENTA ALTA DEL MANZANARES.
PCOP 19/92 (III) R. 544

Tiene la palabra el señor De Federico de Corral.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. En el lugar Cabeza Illescas, y dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en una zona de alta protección, se está construyendo una espléndida vivienda unifamiliar de 1.000 metros cuadrados. Entendemos que esto infringe claramente toda la normativa urbanística, pero especialmente la Ley de Disciplina Urbanística y la Ley del Parque Regional de la Cuenca del Manzanares. Es por lo que le preguntamos al Consejo de Gobierno qué acciones ha realizado la Consejería de Política Territorial para la paralización de la citada obra, la demolición de lo que está realizado, y la restauración del terreno al estado natural. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños*.): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, tiene usted razón; como consecuencia de denuncias que hemos recibido en el Servicio de Inspección Urbanística, se han realizado las siguientes actuaciones por parte de la Consejería de Política Territorial. En primer lugar, se ha detectado la edificación de dos viviendas, de una y dos alturas, unidas por un porche cubierto, con varios cuerpos, con una

superficie aproximada de 500 metros cuadrados; usted ha dicho 1.000 metros, la nota que yo tengo es de 500 metros cuadrados, aunque después se habla de unos establos. Estas edificaciones se encuentran situadas, efectivamente, en suelo clasificado como rústico en las Normas Subsidiarias de Manzanares el Real, y se encuentran, asimismo, dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y, por lo tanto, están sujetas a la ley que regula y protege dicho ámbito.

La ley califica la zona en concreto, donde se ubican las viviendas, como parque comarcal agropecuario protector, donde se permiten otros usos distintos de aquellos tradicionales, que contribuyan a mantener el estado de conservación de los ecosistemas, y donde expresamente se prohíben, entre otras cosas, las ocupaciones residenciales, que era a lo que usted se refería. El ayuntamiento, desgraciadamente, concedió una licencia municipal para las viviendas, junto con con otras dependencias dedicadas a establos, que figuran en el proyecto, a pesar de que las citadas obras carecen de la preceptiva autorización de la Comisión de Urbanismo, y de que en su día fueron informadas desfavorablemente por el Patronato del Parque; por lo que esta Consejería de Política Territorial, entendiendo la manifiesta ilegalidad en que incurrió el acuerdo municipal al conceder dicha licencia, ha procedido, de acuerdo con la legislación vigente, a la impugnación jurisdiccional de la licencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con petición de suspensión de sus efectos y, al mismo tiempo, ha requerido al Ayuntamiento de Manzanares el Real la paralización de las obras, dado que, además, las mismas se vienen realizando sin ajustarse a la licencia municipal.

Las actuaciones que nos caben en estos casos, cuando hay licencia municipal por medio, son relativamente limitadas y de actuación diferida, puesto que tenemos que actuar en los tribunales de manera directa, ya que hay licencia municipal, y en este caso, en que se da la circunstancia de que no se adapta la licencia concedida por el ayuntamiento a la obra que se está realizando, cuando menos, podemos intervenir. Lo que hacemos es darle un plazo al ayuntamiento para que paralice la obra, y, en caso de no hacerlo, intervenimos nosotros, en el plazo legal de 10 días, para hacer la paralización; pero esto es más porque no concuerda con el proyecto, que en sí por la licencia, que ésa sí está impugnada ante los tribunales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Federico Corral.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. De lo que usted dice, hay parte que es cierto, pero no dice todo lo que tenía que decir. Primero, no ha dicho que el 26 de marzo del año 1991 se levantó acta, y hubo técnicos de la Consejería de Política Territorial, junto con los de Medio Ambiente, levantando acta cuando estaba la cimentación.

Entonces, nos da la impresión de que desde marzo del año pasado no se ha hecho absolutamente nada y, además -y me alegro que lo diga, porque si no se lo hubiera dicho yo- ha habido modificación al proyecto inicial, luego ya no era legal donde se actuaba; es decir, que se podía haber actuado desde hace ya casi un año mucho más rápidamente. No entendemos qué ha ocurrido allí; yo le pediría que usted investigue, porque algún interés hay; evidentemente, conociendo al propietario, que no es de la zona, ni del lugar, y que evidentemente debe tener buenos recursos económicos, que es del sector de la construcción, lógicamente la actuación tiene que ser rápida, porque la persona conoce, por su oficio, perfectamente la ley, y si ustedes no actúan rápido, evidentemente lo que va a ocurrir es que va haber unas indemnizaciones, que al final podemos pagar todos los administrados.

Repito, yo le he preguntado, desde marzo del año pasado hasta la fecha, ¿qué hemos hecho? Yo sé que usted recientemente ha hecho algo, pero desde marzo a aquí ha transcurrido prácticamente un año. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Hemos actuado cuando el Patronato nos ha enviado precisamente la denuncia de la situación; es lo que he podido constatar documentalmente. A nosotros nos ha llegado un documento, no hace más de un mes, en el que, por parte del Patronato, se nos dice que se está haciendo concretamente esta construcción.

¿Qué he hecho? me pregunta usted. Lo hemos denunciado en dos aspectos: uno, ante los tribunales, con las responsabilidades en que incurran los que dieron la licencia, no usted ni yo, ni el Consejo de Gobierno, sino aquél que dio una licencia ilegal, para lo cual, la impugnación ante los tribunales supone la solicitud de suspensión y, por otra parte, le vuelvo a repetir que, cuando hay licencia, es infinitamente más difícil; si pudiésemos actuar directamente -si no hubiera habido licencia- la solución sería mucho más fácil; sin licencia requerimos también -que es otro acto administrativo que hemos producido- al Ayuntamiento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, por favor, vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): ... al Ayuntamiento de Manzanares del Real para que paralice la obra. Si en un plazo determinado, marcado legalmente, no la paraliza, la vamos a paralizar nosotros. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Pasamos

a la siguiente pregunta.

PREGUNTA NUMERO 20/92, DEL SR. DOZ ORRIT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SOBRE OPINIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CIERRE DE AULAS DE E.G.B. EN LA ZONA SUR DE LA CAM, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
PCOP 20/90 (III) R. 549.662.

Tiene la palabra el señor Doz Orrit.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Formulo escuetamente la pregunta: ¿qué opinión tiene el Consejo de Gobierno sobre la propuesta de cierre de aulas de E.G.B. en la zona sur de nuestra Comunidad, efectuada por la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Lissavetzki.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que, evidentemente, es una opinión, puesto que no tenemos todavía la competencia.

En segundo lugar, me gustaría matizar que quizá la corrección en la expresión sería, no sólo la de supresión y creación, es decir, transformación. Esto es como la energía, que ni se crea ni se destruye, sólo se transforma.

En tercer lugar, por los conocimientos que nosotros tenemos, en este momento no está tomada esa decisión. No coincidimos con los datos que daba S.S., porque a mí me consta -extraoficialmente, evidentemente, por no estar tomada la decisión- que la propuesta es de supresión de 274 aulas de EGB; la creación de 106 aulas, y la habilitación de otras 84.

La opinión del Consejo de Gobierno es que todo lo que vaya a mejorar la oferta de la calidad educativa es bueno. Si se racionaliza en alguna medida la oferta educativa, en función de razones demográficas; si, asimismo, se racionaliza el gasto público, y hay esta transformación de aulas de EGB en otro tipo de aulas, estaríamos a favor de ello. Como no conocemos exactamente cuál va a ser la decisión final, lo único que podemos manifestar es que, según los datos que constan en nuestro poder, la reducción desde el curso 88/89 al 91/92 de, aproximadamente, 50.000 alumnos de EGB, en toda la Comunidad de Madrid, y el aumento de 18.500 a 19.700 profesores de EGB, aproximadamente unos mil ciento y pico, permiten pensar en que hay una mejora de

la ratio. Si se están incrementando, como parecen mostrar los datos que tenemos, las plazas de preescolar, aproximadamente 3.000 entre estos cursos, y si la dotación de profesores que sobran en EGB, por la evolución demográfica, sirven para la creación de profesores en idiomas, educación física y enseñanzas artísticas, estaríamos a favor.

Evidentemente, al no haber una decisión definitiva, según el conocimiento que tenemos en la actualidad, nos reservamos nuestra opinión para conocer esa transformación de aulas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Doz Orrit.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, no coincidimos ni en los datos ni en los criterios. Yo he cotejado personalmente la última y cuarta propuesta de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, de cierre de aulas en la zona sur de Madrid y en todo Madrid, y es la que ha llevado a todos los sindicatos representativos de la enseñanza pública a convocar el día 25 de febrero una huelga.

Los datos, referidos a profesores, son los siguientes, y son prácticamente equiparables al número de aulas, salvo que, al cerrar aulas, cuando se cierran por debajo de un determinado nivel, los profesores de apoyo y especialistas bajan; tengo que decir que estos datos incluyen preescolar y enseñanza general básica. Zona sur: 322 suprimidas y 87 creadas; balance negativo, -235. Toda la Comunidad: 733 suprimidas y 177 creadas; balance negativo, -556. El criterio ha sido exclusivamente demográfico. Si terminan, por ejemplo, 5 grupos, octavo de EGB, y hay tres de primero -cinco menos tres, dos-, se suprimen dos aulas. Este criterio, a mi juicio, es inadmisibles, cuando hay insuficiencia de profesores de apoyo, de servicios de orientación, en zonas de una elevada tasa de fracaso escolar, superior a la media de la Comunidad, y, en su conjunto -alarmente también la media de la Comunidad-, ratios de 35 y 40 alumnos, a partir de quinto curso de EGB, una bajísima tasa de escolarización en la etapa de educación infantil en la zona sur, que incluye datos de municipios con 60 por ciento, con niños de cuatro años.

La no cobertura de especialistas. El Libro Blanco de la reforma es contradicho por esta disminución en un balance de 556, puesto que establecía que, de una plantilla de 17.500 profesores de EGB, pasar a 20.000 profesores, con un aumento de 2.500, teniendo en cuenta que al final del período iba a haber más disminución de la población infantil. ¿Por qué? Porque las mejoras de las ratios y de las condiciones de calidad de enseñanza en los centros establecía, según el propio Ministerio de Educación, un aumento de la plantilla de los profesores de EGB al término de la aplicación de la reforma, y se disminuyen en 2.500.

Un caso muy significativo de una gran cantidad de ejemplos concretos que puedo poner: Alcorcón. Disminuyen 48 unidades de preescolar y EGB; en los últimos tres años, 120. La pública en Alcorcón es el 62 por ciento en su conjunto, y la privada el 38 por ciento. ¿Cuántas aulas hay de tres años? Ocho de pública, más una en la escuela infantil de la CAM, nueve, y nueve privadas; ya es el 50 por ciento; dejo de lado todas las guarderías privadas que existen. Aulas en los colegios privados de 39, 38 y 30 alumnos, comprobadas personalmente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Doz, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. ¿Qué sucede? Pues, se suprimen seis aulas de preescolar en Alcorcón, y se disminuyen al 48, es decir, aumenta la oferta privada y disminuye la oferta pública en una etapa que es absolutamente necesaria.

Yo sólo le pido una cosa: que intervenga ante el Ministerio de Educación, ante las autoridades competentes en esta materia -y usted en comparecencias en Comisión ha cogido al toro por los cuernos en otras ocasiones, ayer mismo, y no ha dicho que esto no es mi competencia-, en un tema que es grave y que puede ser más grave en el futuro, cuando muy próximamente usted reciba la competencia de educación. Recójala en buenas condiciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Por reafirmarme en mi primera intervención, quiero decirle, primero, que no tenemos la competencia, con lo cual me parece magnífico que se plantee en esta Cámara una pregunta de estas características, y, con el mismo rigor que usted la plantea, intento contestarle.

En segundo lugar, hay un dato que usted daba en su intervención, que es la cuarta propuesta; usted habla de una cuarta propuesta, pero, a lo mejor existe una quinta, de la cual, a lo mejor, S.S. no se ha enterado. Los datos que yo le he dado discrepan con los suyos, y el tiempo dirá quien tiene, o no, razón, pero, en cualquier caso, el Consejo de Gobierno mantiene la postura de intentar racionalizar la oferta educativa, racionalizar el gasto público y mejorar el nivel de calidad de la enseñanza.

Por tanto, si el conjunto del número de alumnos de EGB ha disminuido, y el conjunto de profesores de EGB, con referencia a los tres últimos años, ha aumentado, habrá que sacar una primera conclusión, creo yo, que es que la ratio ha mejorado. En consecuencia, nosotros, hasta que no conozcamos oficialmente esta

decisión, no nos vamos a pronunciar, pero sí quiero decir que la filosofía de nuestra actuación es, como ha sido siempre, desde hace bastantes años, coger el toro por los cuernos, de ahí que le suministre unos datos, que parece ser que no poseía S.S., y, evidentemente, vamos a seguir actuando en coordinación y colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, como lo hemos venido haciendo hasta ahora, y transmitiremos las preocupaciones que S.S. manifestaba y que nosotros mismos tenemos. Lo que ocurre es que los datos que usted da y los que nosotros damos no casan, y, por tanto, es un tema en el que, en cierta medida, es difícil tener una posición absolutamente definida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, por favor, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. La posición que mantiene S.S. creo que está avalada por unas cifras erróneas en los datos que maneja, y, por tanto, manifiesto una vez más la opinión del Consejo de Gobierno en el sentido que lo he hecho. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA 21/92, DEL SR. BETETA BARREDA, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE IMPORTE CON EL QUE SE HA MANIFESTADO CONFORME LA EMPRESA PUBLICA CANAL DE ISABEL II, MEDIANTE EL ACTA DE CONFORMIDAD DE 20 DE JUNIO, POR LOS TRIBUTOS IVA Y RETENCIONES DEL IRPF.
PCOP 21/92 (III) R. 635

Tiene la palabra el señor Beteta Barreda.

El Sr. **BETETA BARREDA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿cuál es el importe con el que se ha manifestado conforme la empresa pública Canal de Isabel II, mediante el acta de conformidad de 20 de junio de 1991, por los tributos Impuesto del Valor Añadido y retenciones sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas? Muchas gracias, señor Presidente

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beteta. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en marzo de 1991 se procedió por la Oficina Nacional de la Inspección de Hacienda al inicio del proceso inspector, que se venía haciendo, de los

ejercicios no prescritos de todos aquellos tributos que corresponde hacer frente al Canal de Isabel II.

En relación con dicho expediente de inspección, referido al período 85/90, el Canal de Isabel II aceptó la propuesta de regularización tributaria presentada por la Inspección de Hacienda, al suscribir actas de conformidad por los siguientes conceptos e importes tributarios: retenciones no ingresadas por error en el proceso administrativo, en el año 1986, 7.829 pesetas; 1987, 825.809; 1988, 1.110.582; 1989, 1.659.498. Total, 3.603.718.

Respecto al IRPF: en 1988, 635.200; en 1989, 756.000. Total, 1.391.200. Teniendo en cuenta que durante el período citado el Canal de Isabel II ingresó retenciones en torno a 3.000 millones de pesetas, con cerca de 13.000 perceptores, el error detectado es insignificante, ya que supone el 0,1 por ciento del total de las retenciones.

En cuanto al IVA, durante el período inspeccionado se analizaron cuotas devengadas por IVA por un importe de 4.438 millones de pesetas, en más de tres millones de facturas, y por cuota de IVA, deducible, 3.838 millones de pesetas, en más de 120.000 facturas.

Se efectuó la siguiente liquidación, no recogida en las declaraciones llevadas a cabo por el Canal de Isabel II, en el citado período: 1986, 35.619.443; 1987, 37.976.248; 1988, 38.799.590; 1989, 41.297.337. De estos importes, 128.832.660, corresponden al suministro de agua al Ayuntamiento de Madrid, para riegos, jardines, fuentes públicas, etcétera, que, en virtud del convenio establecido entre dicha entidad y el Canal de Isabel II, no se percibe contraprestación de naturaleza monetaria. Por criterio de la inspección, aunque no se facturara el importe del citado suministro, se debía de tributar el IVA.

La Inspección calificó la actuación en este tema del IVA por parte del Canal de Isabel II como de buena fe, expresión que significa diversidad de interpretación entre la empresa pública y los criterios de la Inspección. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Beteta Barreda.

El Sr. **BETETA BARREDA** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, con fecha 14 de mayo de 1991, se reunió en la sede de la entidad, Canal de Isabel II, la Inspección Financiera y Tributaria con sus representantes y asesores. Esa Inspección Financiera y Tributaria explicó las conclusiones de su atención, y, para mejor contrastación de hechos y cifras, se le proporcionaron unos proyectos de actas de inspección de los conceptos de licencia fiscal, sociedades, IVA, y, posteriormente, en fecha 14 de junio, se le entregó el proyecto de acta de retenciones. Tras sucesivas prórrogas, los días 24 de mayo y 7 de junio, el 20 de junio queda firmada conformidad de las actas por IVA, en la cantidad de 281.088.460 pesetas -cifra

diferente de la que dice Su Señoría-, y por retenciones, en 13.975.308 pesetas -cifra diferente a la que dice Su Señoría-. Le ruego que analice convenientemente los datos, porque los datos que nosotros tenemos de la Oficina Nacional de Inspección de la Dirección General, Financiera y Tributaria son diferentes.

En cualquier caso, Señoría, el no cumplir la ley creo que es algo que no debe ser propio de una empresa pública. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene usted la palabra, pero en 30 segundos, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.-*Desde los escaños*): Simplemente, comprobaré los datos. Los datos que a mí me han pasado son éstos. En cuanto a la última conclusión o afirmación que hace, me parece que sobra absolutamente; justamente es para cumplir la ley para la que nos levantan este acta. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA 22/92, DEL SR. BETETA BARREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE EL IMPORTE DE LA DEUDA TRIBUTARIA REFLEJADA EN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE INSPECCIÓN POR LOS CONCEPTOS DE LICENCIA FISCAL, SOCIEDADES, IVA Y RETENCIONES ENTREGADOS AL CANAL DE ISABEL II EN FECHA 14 DE MAYO Y 14 DE JUNIO DE 1991.

PCOP 22/92 (III) R. 636.

Tiene la palabra el señor Beteta Barreda.

El Sr. **BETETA BARREDA** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el importe de la deuda tributaria reflejada en los proyectos de actas de inspección por los conceptos de licencia fiscal, sociedades, IVA y retenciones entregados al Canal de Isabel II en fecha 14 de mayo de 1991 y 14 de junio de 1991?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.-*Desde los escaños*): Este Consejero desconoce la existencia de esos proyectos de acta de las fechas que usted se refiere y cualesquiera otros que hubiera o hubiese.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Beteta Barreda.

El Sr. **BETETA BARREDA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Conviene que el señor Presidente del Canal de Isabel II controle mejor a sus apoderados y a sus asesores, ya que tuvieron lugar estas reuniones y se les entregaron esos proyectos de acta, según consta en documentos de la Oficina Nacional de la Inspección Tributaria, y para su conocimiento, porque veo que al parecer lo ignora, le recuerdo que se le levantó un proyecto de acta por el Impuesto sobre Sociedades, por la cantidad de 9.454 millones de pesetas. Se le advirtió que había una deuda tributaria por regularización de activos, por un importe de 52.040 millones.

Sobre el tema de licencia fiscal, se le levantó un proyecto de acta por 1.401 millones de pesetas, e igualmente las cantidades de IVA, retenciones, que fueron objeto de la anterior pregunta.

Señor Consejero, creo que estas cantidades son suficientemente graves como para que podamos comprender ahora, a toro pasado, cuál es la esencia de sus palabras de la comparecencia que tuvo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del 22 de diciembre del 91, donde en la página 54 del Borrador del Diario de Sesiones, todavía no editado, dijo usted: "No nos preocupa la leal oposición; nos preocupa Solchaga." Está muy claro por qué le preocupaba Solchaga. Muchas gracias, señor Presidente. (*Risas en los escaños del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beteta. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- *"Desde los escaños.*): Señor Presidente, la imaginación desbordante del Diputado del Grupo Popular es digna de mejores causas. En cuanto a la cuestión que me plantea le quiero decir al señor Diputado que yo tengo aquí en este bolsillo tres proyectos o borradores de respuesta a las preguntas que me había planteado sin firma, que no son muy gratas para usted, pero que, indudablemente, yo no asumo; no son esos tres proyectos los que yo he contestado aquí, sino la respuesta que asumo es la que con mis palabras y bajo mi nombre aparece recogida en el acta de sesiones. Entrar en el proceso de las intenciones de los proyectos de borrador de respuesta que tengo aquí puede ser para usted muy peligroso y resbaladizo, y, desde luego, muy desagradable. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA 24/92, DEL SR. DE LA TORRE Y MONTORO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL CANAL DE ISABEL II EN CASO DE PERSISTIR LA SEQUIA EN LA CAM, LO QUE PODRIA PROVOCAR RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA.

PCOP 24/92 (III) R. 667.

El señor De la Torre y Montoro tiene la palabra.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Canal de Isabel II en caso de persistir la sequía en nuestra Comunidad, lo que podría provocar restricciones en el suministro de aguas? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, en el Canal de Isabel II existe un sistema mensual en el que se analizan, por medio de previsiones y simulaciones, las medidas que hay que tomar respecto al abastecimiento del agua en Madrid. En caso de sequía, o de falta de lluvias, sin que se llegue a una sequía fuerte, podríamos decir que el sistema que se pone en marcha consta de tres fases. La primera fase, lógicamente, es un intento de aumentar la oferta de agua, y para eso hay el bombeo del pantano de Picadas, en San Juan, que consta también de tres fases, según la presión del volumen de agua que se saque. Cuando sigue la alarma se pasa a la explotación de los pozos subterráneos, y, si sigue manteniéndose la alarma y sigue existiendo sequía, se pasa a una tercera fase en la cual hay, por una parte, campañas de racionalización del agua - que hasta ahora en las experiencias que ha habido suele producir algún resultado-, restricción del riego en parques, jardines, etcétera, y si la alarma continúa, cosa que lógicamente nadie deseamos, comienzan los cortes de agua durante horas, dando un servicio determinado. Como ve, en dos fases: la primera, aumento de la oferta para mantener el nivel de pantanos, y, la segunda, reducción de la demanda. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor De la Torre y Montoro.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. También muchas gracias, señor Consejero, porque compruebo con satisfacción que esta vez, a diferencia de otras muchas ocasiones, se ha empezado a reaccionar ante la sequía que padecemos con un margen de tiempo relativamente razonable.

Aunque, si me lo permite S.S., le diré que mi grupo parlamentario se hubiera sentido mucho más tranquilo si estas actuaciones que nos ha relatado se hubieran llevado a cabo antes. Lo digo porque ya la primavera del año pasado fue seca, por más que para el Partido Popular la cosecha electoral fuera abundante, y el otoño tampoco se ha caracterizado por unas precipitaciones muy copiosas.

De todas formas, quisiera, y permítanmelo SS.SS., que a las medidas anunciadas por el señor Consejero añada yo otras que también pueden contribuir al ahorro de agua. En primer lugar, un plan urgente de revisión y reparación de las conducciones principales y secundarias del Canal de Isabel II, pues es sabido que las pérdidas del sistema por este concepto son muy cuantiosas. No conviene, por tanto, hacer recaer sobre los madrileños toda la responsabilidad del despilfarro; también hay pérdidas importantes a través del Canal.

En segundo lugar, llevar a cabo una campaña intensiva de información a los ciudadanos, cuestión que ya ha mencionado S.S., pero yo creo que hace falta todavía más; es necesario llevarles al convencimiento de que el agua es un bien escaso y precioso y que es imprescindible cuidarla y preservarla al máximo.

Y, por último, que los servicios competentes, en íntima cooperación con los municipios, preparen un plan de restricciones al consumo, cuyos aspectos básicos, a juicio del Partido Popular, deben ser: restringir, incluso, prohibir el riego de parques y jardines, pero no únicamente los públicos, sino también los privados; prohibir el uso de piscinas que no estén dotadas de depuradoras de ciclo continuo, pues, de lo contrario, se produce un llenado de piscinas cada cuatro o cinco días, pues en verano y con altas temperaturas el agua se eutrofiza enseguida y se hace peligrosa para el baño, y, luego, restringir, e incluso prohibir el lavado de vehículos, especialmente en los llamados lavaderos automáticos, que son unos enormes consumidores de agua. Esta medida afecta a la estética, pero no a la seguridad, pues queda garantizada simplemente con llevar cristales y luces limpias.

Recordará S.S. que estas medidas fueron tomadas, con gran éxito, en Inglaterra durante la gran sequía de 1975-76, en que no hubo cortes de agua, sino que simplemente hubo medidas restrictivas del consumo en estos aspectos muy puntuales pero que consumen gran cantidad de agua.

Por último, quiero reiterar a SS.SS. que el Partido Popular ofrece a la Consejería de Presidencia y al Canal de Isabel II su plena cooperación para el éxito de cualquier medida que conduzca al ahorro de agua, sobre todo en el ámbito de la ciudadanía y también en el ámbito municipal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor vaya concluyendo.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños*): Termino enseguida, señor Presidente. Lo importante, Señorías, es que no nos veamos abocados a una situación similar a la de 1983 y 1984, años en los que por falta de acciones a tiempo, los madrileños se enfrentaron a una coyuntura verdaderamente angustiosa. Muchas gracias, señor Presidente, sobre todo por su benevolencia en el uso del tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- *Desde los escaños*.): Muy brevemente acepto y me agrada la oferta que hace, así como las medidas que propone; que son las que están en todos los sitios, pero quería matizar respecto al principio, aunque creo que ahora lo ha clarificado usted: yo llevo, me parece que son cinco años, en la Presidencia del Canal, y hasta ahora no ha habido ningún año en que haya sido necesario tomar ninguna medida; es decir, es en el año 83-84, cuando se produce un problema. Por tanto, si otros años no se han tomado medidas, es porque no había que tomarlas. Y segundo, las medidas que se toman -no he podido explicarlo en una respuesta, porque es un muy breve-, no es un criterio sobre el que se reúna una serie de gente y dice: vamos a tomar una serie de medidas, sino que hay una serie de digamos, fórmulas matemáticas y seguimiento mensual con cálculo de probabilidades -que nunca es perfecto-, y posibilidades etcétera, y en cada momento, con arreglo al nivel de agua que hay se van tomando las medidas que hay que tomar en cada momento, es decir, que podíamos decir que es automático y lógicamente lo que todos deseamos es que no llegue el momento de tomar a las últimas medidas. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al punto tercero del Orden del Día: Propuestas de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL ESCRITO DE PETICIÓN FORMULADO POR EL COLECTIVO DE CAMAREROS DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

(III)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL ESCRITO DE PETICIÓN FORMULADO POR D. ANASTASIO PASCUAL HUGUET Y DN^a. ESTRELLA BENEDI CORZO

(III)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL ESCRITO DE PETICIÓN FORMULADO POR DON FRANCISCO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

(III)

¿Desea el señor Presidente de la Comisión hacer uso de palabra? (*Denegaciones.*) ¿Algún portavoz desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Ruego al señor Secretario Primero, proceda a dar lectura a la primera de las propuestas de resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, relativa al escrito de petición formulado por el colectivo de Camareros, del Hospital Gregorio Marañón. Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Gracias, señor Presidente. "La Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y peticiones, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, acordó elevar al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta de resolución.

"Visto y examinado el informe de la Dirección General de Función Pública, referente al escrito de petición formulado por el colectivo de camareros del hospital Gregorio Marañón, la Comisión manifiesta: Primero, la existencia de un acuerdo de la Comisión paritaria, que mantiene en contra de lo pretendido los criterios del sistema clasificatorio.

"Segundo, la existencia de una sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, desestimando la pretensión y un auto confirmativo de dicha sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarando la no procedencia del recurso de suplicación.

"Tercero, las aseveraciones de la Dirección General de la Función Pública, en el sentido de haberse respetado tanto los principios legales como los derechos profesionales y económicos, habiendo sido incrementadas la retribuciones en un 45 por ciento, sin merma de derecho individual alguno.

"Esta Comisión propone la desestimación de la petición pretendida por el colectivo de camareros del Gregorio Marañón. La presente resolución no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del peticionario, y no ofrecerá vinculación alguna con el procedimiento a que se refiere.

"Madrid, 3 de febrero de 1992. El Presidente de la Comisión. Firmado Pablo Corbalán Marlasca".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Primero. ¿Asienten SS.SS. a esta propuesta de resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento. Pasamos a continuación a la propuesta número dos. Ruego al señor Secretario Segundo proceda a leerla.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (López): "La Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de elevar al Pleno de la Asamblea la

siguiente propuesta de resolución.

"Visto y examinado el escrito de petición formulado por don Anastasio Pascual Huguet, y doña Estrella Benedí Corzo, esta Comisión ratifica el acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea, resolución número 137/89, en el sentido de que la negociación del cambio de vivienda ha de realizarse directamente con el IVYMA, a la vista de la sentencia número 178 que obra en el expediente. La presente propuesta de resolución no originará derechos, ni expectativa de derechos, a favor del peticionario y no ofrecerá vinculación con el procedimiento a que se refiera.

"Madrid, 5 de febrero de 1992, Presidente de la Comisión, don Pablo Corbalán Marlasca".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Segundo. ¿Asiente la Cámara a esta propuesta de resolución? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento. Ruego al señor Secretario Tercero proceda a leer la propuesta de resolución, número tres de la misma Comisión.

El Sr. **SECRETARIO TERCERO** (Ruiz): "La Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de elevar al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta de resolución.

"Visto el escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Navarredonda, y demás informes relacionados con el escrito de petición, formulado por don Francisco González Domínguez, así como los resultados de la inspección de la Ponencia en la localidad de San Mamés, se manifiesta:

"Primero, la ubicación de la instalación de la manga ganadera y centro de vacunación está junto a unas edificaciones escolares, lo que supone un cierto riesgo.

"Segundo, incide también, por su proximidad, con la carretera en tráfico rodado.

"Tercero, supone además, riesgo y molestias para las viviendas unifamiliares de su inmediato entorno.

"Cuarto, existen terrenos abundantes próximos que no se encuentran en el centro urbano, donde puede realizarse sin riesgos dicha instalación.

"Esta Comisión, coincidiendo con el informe emitido por la Consejería de Salud, considera que la instalación escogida para la susodicha manga ganadera, en San Mamés, es inadecuada y propone comunicarlo en estos términos al señor Alcalde del Ayuntamiento de Navarredonda, y al peticionario, don Francisco González Domínguez.

"La presente propuesta de resolución, no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del peticionario y no ofrecerá vinculación con el procedimiento a que se refiera".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Tercero. ¿Asiente la Cámara a esta propuesta

de resolución? (*Asentimiento.*) Aprobada por asentimiento. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

INTERPELACION 16/91, DEL SEÑOR COBO VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE INSPECCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

I 16/91 R. 2894.

Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cobo Vega.

El Sr. **COBO VEGA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con anterioridad a esta iniciativa han sido numerosas las ocasiones que en la pasada legislatura se han debatido en esta Asamblea diferentes cuestiones, en torno al gas en nuestra Comunidad.

Es lógico volver a debatir sobre el gas porque su problemática es constante y uno de sus procesos, el de conversión de gas manufacturado a gas natural, se está desarrollando en la actualidad y se prolongará a lo largo de los próximos años.

Como SS.SS. conocen, la competencia administrativa en esta materia corresponde en parte a la Administración central, y en parte a la Administración autonómica, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, correspondiendo a nuestra Comunidad Autónoma todas las funciones relativas al control e inspección de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía dentro de nuestro territorio, cuando el transporte no exceda de nuestro ámbito territorial, y el desarrollo normativo, de índole autonómico, sobre la materia.

Las normas generales están contenidas en el Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como las normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados, Orden de Presidencia del Gobierno, de 29 de marzo de 1974. Debo recordar, Señorías, que hasta el año 1987, el suministro que reciben los usuarios de Madrid, es gas manufacturado, lo que llamamos gas ciudad, realizándose la distribución por la Compañía Gas Madrid, S.A, en régimen de concesión, en lo que se refiere a los consumidores domésticos y al pequeño consumo comercial, siendo ENAGAS, la empresa que suministra el gas a los grandes consumidores industriales.

Esta situación cambia radicalmente, a partir del año 1987, pues siguiendo las directrices emanadas de la Administración central, y las previsiones sobre política energética, comienza el proceso de conversión y transformación a gas natural. Cambio y transformación,

que en principio no debería tener ninguna consecuencia negativa, ni repercusión económica para el usuario, que, al amparo de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento General de Servicios Públicos de Gases Combustibles, no tendrá que abonar cantidad alguna, como consecuencia de dicha transformación.

El artículo 38 establece que en el supuesto de que las empresas suministradoras variasen las características del gas suministrado quedan obligadas a sustituir o adaptar todos los elementos de las instalaciones receptoras afectadas por el cambio, incluso los aparatos y el contador, si fuera necesario, sin coste alguno para el usuario.

Siendo esto así tan claro y evidente lo cierto es que, a partir del año 1988 empiezan a producirse en Madrid numerosos cortes de suministro de gas, motivados por el deficiente estado de las instalaciones propiedad de los usuarios, tanto las comunes del inmueble como las propias de cada usuario, no haciéndose cargo del coste de dicha reparación o sustitución de algunas instalaciones la Compañía Gas Madrid.

Y éste precisamente, Señorías, ha sido uno de los puntos más conflictivos en este proceso, pues son los pocos usuarios los que deben soportar los gastos, muchas veces cuantiosos, de las citadas reparaciones o sustituciones.

Dado que esta circunstancia no se producía anteriormente, al menos cuantitativamente, y también en parte de forma cualitativa, el usuario, que no ha recibido la suficiente información, identifica inmediatamente la transformación a gas natural con la necesidad de la reparación, es decir, el ciudadano piensa que las obras que tiene que acometer son consecuencia del cambio de gas manufacturado a gas natural y, por tanto, el coste debería ser a cargo de Gas Madrid, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 que he citado con anterioridad. Sin embargo, Gas Madrid dice a los usuarios que la reparación es necesaria e imprescindible, tanto para el suministro de gas manufacturado como para el suministro de gas natural, y añade y aclara que si una instalación es correcta para recibir gas manufacturado lo es también para recibir gas natural; que el usuario es el responsable del perfecto estado y mantenimiento de las instalaciones y que el usuario ha incumplido la obligación de revisar cada cuatro años su instalación, según establece el artículo 27 del Reglamento, debiendo, por tanto, soportar el usuario el coste de las reparaciones, cortándole incluso el suministro cuando se aprecien circunstancias de peligro, y no reanudándose el mismo hasta que la instalación sea correcta.

Estos hechos, Señorías, han sido y siguen siendo dramáticos para aquellos ciudadanos con un bajo nivel de renta, pues se quedan sin suministro de gas y, por tanto, sin poder cocinar, sin tener agua caliente y sin calefacción, cuando el corte se produce en invierno, y lo que es más grave, sin posibilidades económicas de efectuar las reparaciones cuando éstas son importantes y

alcanzan sumas elevadas.

Es cierto, Señorías, que el usuario ha incumplido, y quizás debamos decir: hemos incumplido, la obligación de revisar nuestras instalaciones de gas por un instalador autorizado, pero no es menos cierto que la responsabilidad es incluso mayor en otras instituciones.

La empresa suministradora Gas Madrid es responsable y ha incumplido su obligación de inspeccionar un 25 por ciento de las instalaciones de sus clientes cada año, con lo que se habría conseguido inspeccionar la totalidad de las instalaciones cada cuatro años. En los últimos 12 años, por tanto, Gas Madrid tenía que haber revisado cada instalación en tres ocasiones a todos y cada uno de los usuarios. Y lo cierto es que a la mayoría de los usuarios no se les había revisado nunca con anterioridad a 1988, en que se empiezan a revisar las revisiones de una forma escrupulosa y rigurosa.

El Consejo de Gobierno es responsable, Señorías, de no haber controlado ni exigido a través de la Dirección General de Industria, el cumplimiento del Reglamento en este punto referido a las inspecciones.

Es también responsable Gas Madrid por haber incumplido el Reglamento que le obliga a facilitar por escrito a cada abonado, cada dos años, las recomendaciones de utilización o medidas de seguridad que los usuarios deben tener presentes para el uso del gas; responsabilidad que se extiende al Consejo de Gobierno por no haber controlado ni exigido el cumplimiento reglamentario en este punto.

Gas Madrid, que achaca a los usuarios no haber cumplido su obligación de revisar las instalaciones cada cuatro años, no ha pedido a los usuarios el certificado acreditativo de las revisiones que debían efectuar, ni tampoco ha exigido a los instaladores autorizados copia de dicho certificado que, de conformidad con el Reglamento, deben conservar a disposición de la empresa suministradora. Repito, Señorías, a cada usuario, cada dos meses, un operario de Gas Madrid puede perfectamente pasar a leerle el contador del gas y, sin embargo, es incapaz de solicitar a los usuarios o a los instaladores, cada cuatro años, el certificado de la revisión.

El Consejo de Gobierno tampoco, en este punto, ha controlado ni exigido el cumplimiento reglamentario, por lo que su responsabilidad es manifiesta.

Si a todos estos incumplimientos añadimos, y espero que el Consejo de Gobierno no me contradiga, que el proceso de transformación o conversión a gas natural se inició de forma precipitada, atropellada, sin advertir a los ciudadanos, y tuvo como consecuencias para el abonado consumidor de gas la sorpresa, la desorientación y la confusión, que se acrecentó por no tener la Dirección General de Industria un criterio claro para interpretar correctamente el Reglamento, determinando en qué casos y circunstancias puede proceder Gas Madrid a cortar el suministro del usuario, en función de la falta de seguridad y evidente peligro de las instalaciones. Indefinición y dudas motivadas, en parte, por el reiterado

incumplimiento del Gobierno Socialista de la nación en la promulgación de un nuevo Reglamento adaptado a las directivas comunitarias que resuelva los problemas de interpretación del obsoleto Reglamento vigente que data del año 1973.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

El Grupo Popular, Señorías, interpela hoy al Consejo de Gobierno para que informe de la situación actual y de las previsiones de futuro en el proceso de gasificación de la Comunidad de Madrid, en todos sus aspectos: inspección, conversión a gas natural y ampliación de la red de distribución; teniendo como ejes fundamentales la seguridad y la defensa de los legítimos intereses de los ciudadanos.

En cuanto a las inspecciones, sería conveniente conocer la cuantía de las realizadas; las incidencias surgidas, fundamentalmente los cortes de suministro efectuados, y los suministros cortados en este momento; la duración media de dichos cortes; los criterios que se siguen en la actualidad para efectuar dichos cortes de suministro; la financiación otorgada a aquellos usuarios con menor poder adquisitivo obligados a realizar costosas reparaciones; las diferencias surgidas con determinados instaladores, motivadas por las enormes diferencias entre unos y otros presupuestos, el nivel de información que se facilita a los usuarios sobre el proceso de inspecciones y el de conversión, así como el resultado del expediente abierto a Gas Madrid derivado del incumplimiento de su obligación de inspeccionar un 25 por ciento de las instalaciones cada año.

Con referencia a la transformación a gas natural, solicitamos información sobre la seguridad que debe presidir dicho proceso y cuál es el estado actual de dicha conversión, precisando si la concesionaria Gas Madrid se ha hecho cargo del coste de todos los elementos, fundamentalmente quemadores y reguladores, en el caso de calefacción, que hay que cambiar con motivo de la transformación, y se ha solucionado la problemática por falta de información, de impedir algunos usuarios la entrada en los inmuebles a los empleados de Gas Madrid.

Con respecto a la ampliación de la red de distribución, consideramos conveniente precisar a qué municipios de nuestra Comunidad, y en qué fechas, está previsto suministrar gas natural, y a qué otros municipios, no previstos en la actualidad se podría extender la red de distribución en base a criterios geográficos, de población o económicos.

Es conveniente, Señorías, y del máximo interés para el Grupo Popular que el Consejo de Gobierno nos informara sobre el nuevo Reglamento que el Ministerio de Industria está elaborando sobre instalaciones receptoras de gas en locales de uso doméstico, colectivo o comercial, y cuál ha sido la intervención de la Comunidad Autónoma de Madrid en la elaboración del proyecto del Reglamento.

Para finalizar, Señorías, y si este proceso ha sido confuso, lo va a ser aun más, puesto que es inminente la disolución de Gas Madrid S.A. al ser absorbida por Catalana de Gas S.A., por lo que nos gustaría conocer cuál es la postura de la Administración ante esta operación. No olvidemos que Gas Madrid distribuye el gas en régimen de concesión administrativa, y en esta fusión se establece como condición suspensiva, además de la obtención de determinados beneficios fiscales, la autorización administrativa para las transferencias de las concesiones.

Señorías, el ciudadano de Madrid identifica suministro de Gas en Madrid con Gas Madrid, por lo que nos gustaría conocer si se ha informado o se va a informar debidamente de dicha operación al usuario, o el ciudadano de Madrid va a creer que estamos ante la gran ceremonia de la confusión al observar, primero, que se levantan las calles para enterrar unas tuberías; que le inspeccionan sus instalaciones de gas, cuando antes nunca lo hacían; que, en muchos casos, se procede al corte de suministro, que le cambian quemadores y otros elementos de sus aparatos domésticos y, además, el recibo lo tienen que pagar a una empresa desconocida para el usuario de Madrid que se llama Catalana de Gas, cuyo principal accionista es La Caixa, por cierto, por lo que los beneficios generados por el consumo de gas en Madrid se disfrutarán principalmente en Cataluña. Más de un madrileño, Señorías, y ya que nos encontramos en el Año Olímpico de 1992, pensará si no se le informa debidamente, que se trata de una nueva fuente de financiación de las Olimpiadas de Barcelona. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo, señor Cobo, que estamos ampliando demasiado efecto frontera en este caso. Sabe perfectamente cuál ha sido la absorción, y creo que ha sido a la inversa más allá de los nombres que mantengan las empresas. Ya algo se ha escrito algo en los medios de comunicación nacionales y algún problema le ha traído esto a la Generalitat, que yo, lógicamente, no me alegro con ello, todo lo contrario, pero creo que es llegar demasiado lejos en una pequeña afirmación. Yo sé que lo más importante que subyace en su exposición y petición de esta interpelación es la preocupación por un proceso que tiene determinada trascendencia, no cabe duda, para la Comunidad de Madrid. Todo lo demás me parece que es poner un poco de sal a lo que es una interpelación. Y yo vuelvo a reivindicar la complejidad de cualquier asunto, especialmente un asunto como éste, porque, lógicamente, todos los grupos, en una democracia, van a tener acceso y están teniendo acceso a gobernar y a veces las palabras son fáciles y las personas somos prisioneros de esas

palabras, no de los pensamientos; es mejor pensar más, insisto, en esta complejidad.

Yo le voy a relatar un poco de esa complejidad que como bien dice usted viene desde el año 1987. Antes de relatarle eso le quiero decir también que en gran medida coincido con su diagnóstico, en gran medida, si le quito todas las pequeñas componentes, digamos, para darle calor a este minidebate que vamos a tener al hilo de esta interpelación. Lo que es verdad es que con el tratamiento que usted propone para tal diagnóstico, yo no estoy de acuerdo, y, dado que no estoy de acuerdo, le voy a contar alguna de las cosas de la política que lleva la Comunidad de Madrid, que está compartida a veces con el propio ayuntamiento, no en cuanto a competencias pero sí en una colaboración importante y leal que tenemos con él, en un asunto que nos preocupa porque se ha dado en Madrid, también con la Administración central y, en ese sentido, vamos a ver qué se está haciendo. Yo sólo espero de S.S. y de su grupo que comprendan, insisto, la complejidad de un tema como éste, porque creo que la demagogia a ninguno nos beneficia, compartiendo con usted alguna de las afirmaciones del diagnóstico y, en base a eso, le voy a decir cuál es el tratamiento por parte de la Comunidad.

Desde 1987 se ha iniciado eso; es más, todo lo que usted dice, y lo dice mejor por extensión, está, y a eso llegamos tarde porque está casi desde ese año o desde el año 88, si no recuerdo mal, en un informe del Defensor del Pueblo que dice muy claramente cuáles son -aunque es una recomendación- las competencias, y por tanto las obligaciones de la Comunidad, de la Administración central y -entra más- de la propia empresa Gas Madrid. La verdad es que si su diagnóstico, con el que coincido en algunas afirmaciones, lo hubiéramos hecho en el año 86 ó 87, yo posiblemente estaría de acuerdo en todas las afirmaciones. A partir de ese momento, y no solamente por el informe del Defensor del Pueblo, sino por la puesta en marcha de lo que usted bien ha explicado, que es un proceso de reconversión a gas natural de lo que era un gas manufacturado, es verdad que se ha ido demostrando que existían una serie de disfuncionalidades que han hecho bastante compleja esta reconversión y luego le diré a qué otros abonados se va a extender, como me pide Su Señoría.

Esa reconversión a gas natural puso de manifiesto cosas que relata ese informe del Defensor del Pueblo, y que usted también relata, y desde entonces se han ido realizando una serie de acciones que yo creo que no están en el calor de su exposición. Le digo esto porque además, y todavía no he entrado en la respuesta concreta, tenemos un testigo evidente. Aquí, usted y yo y nuestros grupos, y en este caso el Gobierno también, podremos hablar mucho de lo que creemos, pero lógicamente éste es un proceso que se está llevando con asociaciones de consumidores y usuarios, y hay un buzón de reclamaciones que están gestionando ellos mismos, y, diciéndole que coincido con alguna de sus afirmaciones

en el diagnóstico, los usuarios que sufren este proceso, ni mucho menos llegan al alcance cualitativo y cuantitativo de sus afirmaciones. Por lo tanto, esto no es una guerra cariñosa de juicios de valor entre este Consejero y S.S.; esto simplemente es, insisto, después de varios años trabajando con estas asociaciones, una realidad que conviene centrar en su justo sitio porque, si no, puede ser preocupante para todos, más allá de la propia realidad.

Mire usted, los usuarios del gas y la empresa suministradora de Gas Madrid han firmado los siguientes convenios. El 23 de noviembre de 1989 se firmó un convenio a instancias del Ayuntamiento de Madrid entre asociaciones de consumidores y Gas Madrid. Bien firmado, dicho sea por cierto. El 3 de enero de 1990 se firmó un convenio entre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y Gas Madrid, S.A. El 15 de enero de 1990 se firmó un convenio entre Asociaciones de Consumidores ACUREMA, Unión de Consumidores Madrileños UCM, INFORMACU 2000, Asociación de Amas de Casa y Gas Madrid, S.A. El 29 de enero de 1990 se firmó otro convenio entre Asociaciones de Consumidores Dos de Mayo, EDEFA, Unión Vecinal de Usuarios y Consumidores, INFORMACU Alcalá, Amas de Hogar, La Cruz, La Defensa de Leganés y Gas Madrid. Todos estos últimos convenios se firmaron a instancias de la Comunidad de Madrid.

Entre las cláusulas de esos convenios cabe destacar lo siguiente. Obligaciones a asociaciones de consumidores y, cómo no, obligaciones a Gas Madrid. Entre las primeras, informar -tema que en parte descalificaba- por parte de las propias asociaciones de consumidores -y lo están haciendo correctamente- a los usuarios de la obligatoriedad de efectuar inspecciones de gas dándoles a conocer sus derechos y deberes. Obligaciones de Gas Madrid S.A., facilitar a las asociaciones cuanta información soliciten; inspección gratuita; ritmo de inspecciones de aproximadamente 300 diarias; atención prioritaria a las fincas o a usuarios que tengan cortado el suministro; información previa a los usuarios de las inspecciones que se van a llevar a cabo; asistencia a las zonas inspeccionadas mediante oficinas móviles; asistencia a las comunidades de propietarios y usuarios individuales en presupuesto de reparación, contenido y calidad de los trabajos y rapidez de actuación; reanudación del suministro en el plazo máximo de un día hábil desde la comunicación a Gas Madrid de la certificación del fin de los trabajos. Los convenios establecen un período de vigencia que termina el 31 de diciembre de 1992.

Por otro lado, se ha creado una comisión de seguimiento de planes de inspección a los usuarios del gas, por Orden 936/90, de 5 de febrero de la Consejería de Economía, y que se publicó en el Boletín de la Comunidad. Esta Comisión tiene las siguientes funciones, Señoría: conocer los planes y campañas de inspección que tanto le preocupan a usted, a todos los grupos y a mí también, de instaladores de gas, así como la ejecución de

los mismos; proponer a la Consejería de Economía cuantos medios sean necesarios para mejorar la efectividad de los planes de inspección y cualesquiera otros que estén relacionados con el seguimiento de las inspecciones de instalaciones para la distribución del gas natural. Ahora le digo por quién está formada esta Comisión y volvemos a la pequeña reflexión que le hacía al principio del tercer testigo, entre usted y yo, que son los usuarios. Presidente, el Viceconsejero de Economía. Vicepresidente, el Director General de Industria, Energía y Minas; tres representantes de asociaciones de Consumidores; dos representantes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, y dos representantes de la Federación Madrileña de Municipios, uno de los cuales lo será en representación del Ayuntamiento de Madrid; dos representantes de las compañías suministradoras de gas; dos representantes de la asociación de empresas instaladoras, y un secretario, que será un funcionario de la Dirección General de Industria.

La Comisión se reunirá, y se reúne, como acreditan las actas, trimestralmente con carácter ordinario, y con carácter extraordinario cuando lo soliciten cualesquiera de las partes representadas o la convoque el Presidente.

Ha tocado un tema, lógicamente, que en cualquier sociedad desarrollada nos debe preocupar, que es el tema de aquellas personas que no tengan capacidad de financiación. Pues bien; se ha realizado un plan de ayudas, como sabe S.S., porque no es la primera vez que discutimos esto en Pleno y en Comisión, por lo que usted mismo ha recordado, para la reparación de instalación de gas.

El plan de ayudas para la reparación de instalaciones de gas consiste en un fondo para subvencionar, a fondo perdido, a comunidades de vecinos y a personas individuales. En líneas generales se trata, además, de tener en cuenta la capacidad económica, como reclamaba S.S. y no podía ser de otra manera, de las personas que solicitan las ayudas. En este plan de ayudas participan en términos presupuestarios sólo dos entidades, Gas Madrid y la Comunidad de Madrid. Gas Madrid aporta, desde 1989 ó 1990, no recuerdo muy bien, 100 millones de pesetas que se van revalorizando, como sabe, porque está escrito en uno de los convenios, en el del Ayuntamiento que se firmó el primero, y repetido en los convenios sucesivos, que son ampliables según una serie de requisitos recogidos en los convenios que se deben acreditar a la empresa Gas Madrid.

La Comunidad de Madrid aporta de forma complementaria, -y eso va a tener que ver con la bolsa y por tanto con las becas que se dan- 75 millones en 1990, ampliables o no en función de las necesidades de estas personas y de la capacidad presupuestaria, lógicamente, que tenga la Consejería.

Le tengo que decir a S.S., ya que en algún momento le he entendido que el Gobierno socialista era

responsable de..., que me permita que le diga que la Comunidad de Madrid participa por decisión política basada en principios de solidaridad, complementando la bolsa de la empresa, que lógicamente está puesta por una decisión de la empresa, aunque venía en la recomendación del Defensor del Pueblo, como usted bien conoce, para personas o familias que no tienen capacidad financiera para pagar parte o el total de las instalaciones.

Usted sabe que hay un baremo, Señoría, para el pago de las ayudas a los usuarios, que es el establecido en un cuadro -le debo una explicación, dicho sea de paso, al Grupo de Izquierda Unida y que, por fin, como he tenido que estudiar muchas veces esto, ya he encontrado la explicación- de las cantidades que había entre los primeros baremos que se establecieron en el convenio con el Ayuntamiento de Madrid en 1989, que correspondían a ingresos brutos individuales, desde un abanico que va de 800.000 pesetas a 300.000 pesetas, y que fueron complementados por la ayuda de la Comunidad de Madrid en los sucesivos convenios. De ahí que la cifra actual de baremo sea, por ingresos brutos individuales, 1.100.000 pesetas, hasta un abanico inferior a 600.000 pesetas.

El orden es el siguiente. Una vez calculados los ingresos brutos, que vienen en cualquier anexo de los que están dando las asociaciones de consumidores para informar, hay quien gana o tiene un ingreso bruto individual de 1.100.000 pesetas; el porcentaje que pone el usuario es del cien por cien, a partir de ahí para arriba, quiero decir, y el de la subvención cero, llegando en el último caso a 600.000, que no paga nada el usuario, y lo pone todo la bolsa o el plan de ayudas.

El SR. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le ruego, señor Consejero, que vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández): Lo más importante para sacar permanentemente el testigo que nos dé credibilidad, Señoría: la Comisión de seguimiento del plan de ayudas; la Comisión de seguimiento de plan de ayudas se constituyó inmediatamente después de la firma de los convenios del 3 y el 15 de enero del 91, a instancias de la Comunidad de Madrid, y están representados en la misma los firmantes de los citados convenios.

La Comisión se ha venido reuniendo con una periodicidad semanal, y con la participación regular de la mayoría de los firmantes y también está acreditado por actas de todas las reuniones. En un primer momento, las reuniones de la Comisión se centraron fundamentalmente en la constitución del fondo de ayudas, la gestión la hace la comisión del fondo de ayudas, y solicitudes o estudio de solicitudes.

¿Qué otras cosas -porque sé que me va a llamar su atención el Presidente?- Oficina de gestión de las ayudas, que es muy importante, el fondo mismo de las ayudas, la creación de una comisión de arbitraje del gas,

actividades de promoción y campaña de publicidad -yo encantado, Señoría, más allá de que ahora tendremos un tiempo de debate posterior, pero si no se las daré-; realización de un convenio con Gas Madrid para instalación de oficinas móviles de información en las zonas inspeccionadas y realización de campañas informativas periódicas para todos los usuarios; información telefónica de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cuestiones relativas en esta materia; seguimiento y control por personal técnico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de las inspecciones de Gas Madrid en base a sus competencias, y de las actuaciones de las empresas instaladoras, y actuaciones varias para acortar los periodos de corte.

Me debo a los tiempos que marca lógicamente el Reglamento, y no sólo el Presidente; pongo toda la información a su disposición, le puedo responder con más profundidad en algunos campos que no han sido suficientes, y sí le quiero decir que hay problemas, Señoría. Pero desde luego, no todo el abanico de problemas que usted ha expuesto, y también le quiero decir que sobre éstos se está trabajando para solucionarlos cuanto antes, y son bastante menos de los del año 87, que es la foto que S.S. ha hecho de este problema. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Me alegro, señor Consejero, de que los problemas sean menores que en el 87, faltaría más, sería grave que fueran mayores. Lo único que quiero manifestarle es que de todas aquellas cuestiones que usted ha definido como la parte de adorno de la cuestión que yo he tratado, no son más que manifestaciones, y le puedo facilitar los números de los Diarios de Sesiones, de portavoces, Consejero de Economía, antecesor suyo, Director General de Industria de la Comunidad de Madrid, Director General de Gas Madrid, y técnicos de Gas Madrid. Me he limitado a ir a lo menor, a lo reconocido por el Gobierno, y no a lo que manifestaba la oposición, que le puedo asegurar que era bastante más duro, cualquiera de las manifestaciones -y escritas han quedado y quedarán en el Diario de Sesiones- es constatable que son manifestaciones de responsables socialistas.

Yo lamento que no le haya dado tiempo prácticamente a nada, porque me ha estado hablando de las asociaciones de vecinos, de los convenios que ha habido con asociaciones, con la Federación Regional, etcétera, que ya conocía, y realmente no me ha contestado al 90 por ciento de las preguntas, no por no tener ganas de contestármelas, sino porque no le ha dado tiempo. Entonces claro, reiterar nuevamente mi intervención, que tenía la ventaja de estar escrita y me podía adecuar más a los tiempos, que la suya que no sabía, o por lo menos

parece que no sabía lo que le iba a preguntar, dará lugar, lógicamente, a una moción en la que esta información que nosotros solicitamos sea el eje fundamental de la misma, a lo que no creo que ningún grupo de la Cámara se pueda negar, porque en este caso, a lo que instaremos al Consejo de Gobierno es a que periódicamente, en un proceso que como he dicho antes - y usted está de acuerdo conmigo - es largo, se habla de hasta el año 2.000, será normal que la Cámara esté periódicamente enterada de estas actuaciones.

Fundamentalmente, señor Consejero -y esto reconozco usted, porque lo han reconocido, o lo han repetido sus antecesores-, el control no se ejerció en su momento, antes del año 88; le he preguntado por el expediente abierto a Gas Madrid, del que sigo preguntando, y lo incluiré en la moción, para que sea facilitado a esta Cámara y sea conocido, el expediente abierto a Gas Madrid, repito, por la no inspección del 25 por ciento a que tenía obligación.

Con respecto a lo que yo dije del Gobierno Socialista, la única vez que yo he pronunciado la palabra socialista me refería al de la Nación, no me ha entendido usted bien, y me refería al incumplimiento en la publicación del Reglamento, y creo que no puede por menos que reconocerme, porque escrito está desde el año 86 u 87, se está diciendo que es inminente la salida del Reglamento, en esta misma Asamblea se decía, tanto en Comisiones como en el Pleno: ante la inminente salida del nuevo Reglamento, y como ya conocemos por dónde va a ir el nuevo Reglamento, o lo interpretamos, estamos ya en el año 92 y no ha salido; y para no pillarle, porque no es mi intención, señor Consejero, le voy a recordar que el Ministro señor Aranzadi, en una comparecencia en el mes de septiembre, espero no confundirme, se lo voy a decir exactamente, en el Senado manifestaba que este proyecto de Reglamento se estaba haciendo en colaboración con las Comunidades Autónomas. Era mi pregunta: que cuál había sido la colaboración que había tenido la Comunidad. Usted no me ha contestado, yo ahora le indico que es mejor que me diga que sí, que han colaborado, aunque no sea cierto, no lo sé, porque sería ir un poco en contra de lo que dice el señor Ministro, y si no entenderíamos que las Comunidades a que se refiere son a todas menos a la de Madrid; entonces yo creo que sí que nos puede adelantar por dónde va este Reglamento porque efectivamente han colaborado en el mismo.

En la misma línea, tampoco me ha contestado, porque no le ha dado tiempo, a las poblaciones, a los criterios que se van a seguir, si se ha modificado el criterio que había, que me consta que se debatió en esta Cámara, de a qué municipios llegaría el gas natural, si hay posibilidades en un futuro, aunque no esté previsto ahora, para que otros municipios puedan contar con este gas natural, que de alguna manera está siendo vendido como muy favorable, y que yo comparto además la idea, más favorable incluso que el gas manufacturado, y más barato.

Y por último, señor Consejero, efectivamente en la Comisión de Economía hemos tratado, aunque solamente era un aspecto puntual que era el de la Oficina de Gas, por lo que yo me he permitido incluirlo, no excluirlo, en la problemática general del gas, y que además obedecía simplemente a las subvenciones que hacen referencia al proceso, no de transformación, sino al de inspección, y que da lugar a que en muchos casos los usuarios no puedan acometer dichas reparaciones. Como usted tiene un turno a continuación, yo espero, y ya que estamos prácticamente de acuerdo en todo, y le he dejado claro cuáles eran mis manifestaciones y quién las hacía en esta Cámara, espero que le dé tiempo a contestarme al resto de las cuestiones, para que puedan dar lugar a una moción que sea asumida por el mayor número de grupos de esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. Señor Consejero tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, no es que viniera o no escrito el asunto de las respuestas, Señoría, es que a veces uno, lógicamente ya como han pasado 7 meses va leyendo bastante lo que tiene, y le cuesta ceñirse a un texto, porque, insisto en insistirle a la vez -valga la redundancia- en la complejidad de este asunto.

En cualquier caso, creo que va a ser más interesante, ya que me lo reclama, que le siga diciendo datos concretos. En ese aspecto le tendría que decir que las inspecciones realizadas antes de junio del 89 fueron 65.000; realizadas después de julio del 89, 35.000; realizadas en el 90, 90.000 y realizadas en el 91, 120.000; total de inspecciones, 310.000. Finalización del plan de revisiones, previsiones año 92, entre el 1 de enero del 93 y 31 de marzo del 93, se harán, en el año 92, 110.000, y entre esas fechas del 93, todo el año del 93, o ese trimestre, 30.000, con lo cual hay un total más de 140.000. Es verdad que existe un retraso de 3 meses respecto a la finalización del plazo que debería ser, según el plan de inspecciones sistemáticas, el 31 de diciembre del 92, y el retraso se fundamenta en los problemas encontrados en los años 89 y 90 -y que usted ha llamado la atención- por la compañía suministradora para acceder a algunos domicilios ante la negativa de los usuarios a facilitar dicho acceso, lo cual se viene superando con bastante facilidad, una vez que se ha incrementado la información.

La valoración del resultado de las inspecciones puede ser de menor interés, pero yo se la voy a dar a Su Señoría. Ayudas a las reparaciones de las instalaciones de gas, en el año 90: ayudas tramitadas, 3.949, y en ese trimestre, 3.989; subvenciones concedidas, 152.551.226 pesetas, y por tipos de petición: ayudas individuales, 296, casi el 7 por ciento; ayudas colectivas, 2.821, y ayudas individuales y colectivas, 832. Están tramitando las

solicitudes: ACUREMA, 392; la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, 831; INFORMACU, 112; la Oficina del Gas, que se ha montado por la Compañía, y de la que antes hemos hablado, 2.592, y varias asociaciones, 22. Las ayudas en función del porcentaje de subvención concedida, quizá no tiene tanto interés, pero sí le voy a decir muy rápidamente a dónde queremos llegar con esta situación.

Muy rápidamente, señor Presidente, Señorías, les diré que nuestra línea de futuro sería: mantenimiento de las comisiones de seguimiento, junto al plan de ayudas, como del Plan de Inspecciones Sistemáticas, en los plazos que mandata la ley hasta ahora establecida; supervisión del funcionamiento adecuado del Plan de Ayudas a Reconversión de Instalaciones; subvención al fondo de ayudas, por parte de la Consejería de Economía se prevén ayudas para facilitar la adaptación de las instalaciones del gas, como se viene haciendo, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 91, y en este caso para el 92, que en estos momentos se está debatiendo; comisión de arbitraje, donde hay un pequeño problema que ha puesto de manifiesto el Tribunal Constitucional sobre la competencia que tiene la Comunidad de Madrid para establecer este tipo de comisiones de arbitraje, pero que tendría fácil solución, en la medida en que se le podía pedir a la Administración Central, y por tanto lo mantenemos como un objetivo deseable a alcanzar; coordinación de las actuaciones de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios; información al usuario, previo y simultáneo al proceso de inspección; propiciar acuerdos entre Asociaciones de Consumidores y Usuarios y las mayores instaladoras sobre arbitraje y controles de mantenimiento, y valoración estadística de la información y elaboración de fichas de impacto de actuaciones realizadas, que ya se tienen también de los años anteriores.

En cuanto a la extensión, decir que es un tema del que le puedo dar cumplida información, mientras que le voy diciendo que lo del reglamento -que me ha insistido varias veces en ello- es cierto; lo que yo no puedo hacer, Señoría, es mentirle, porque, además, no va con mi persona ni con el espíritu de esta Cámara. Una cosa es estar escuchando, y otra cosa es colaborar; nosotros hemos escuchado, hemos hablado en esos trabajos, y estamos esperando un borrador donde se vea el reflejo de aquello que ha expuesto la Comunidad de Madrid, como preocupación y necesidad, para que figure en dicho reglamento -borrador que todavía no tenemos en nuestras manos-, pero ni el Ministro, ni en este caso el señor Aranzadi, miente, y tampoco este Consejero. Señor Presidente, ¿cómo andamos de tiempo?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le quedan dos minutos y medio, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández): Muchas gracias. Sí le quiero comentar un

tema que me preocupaba bastante, y que antes quedó descolgado. En el primer convenio, firmado a instancias del Ayuntamiento de Madrid, se preveía que Gas Madrid aportaría, como le dije, 100 millones, realizado en la primera quincena de cada año. En los convenios firmados con la Comunidad de Madrid, Asociación de Consumidores y Gas Madrid, se establece que la Administración, a través de los presupuestos públicos, garantizará la viabilidad económica de las ayudas que se presten. En los presupuestos del 90 se pusieron 75 millones, se repitió en el 91, y se está viendo qué cantidad se debe aportar -insisto también-, en base a las necesidades de los usuarios, por parte de esta Comunidad para ayudar a las personas sin capacidad de financiación.

En cuanto a la comisión de arbitraje, ya le he dicho por encima lo que tiene. Las actividades y promoción de campañas de publicidad, yo creo que las conoce; hay un buen manual del gas que se ha financiado, en parte, por la Consejería de Economía y también por la empresa de Gas Madrid. En lo que sí me ha pillado, Señoría, es en el expediente abierto a Gas Madrid, aunque no era su intención pillarme, en términos de S.S., y le daré cumplida información en cuanto pregunte a la Dirección General por ese asunto.

En cuanto a las redes de distribución, le diré que en estos momentos se está llevando a cabo una ampliación de las redes de distribución, con lo que se logrará que dispongan de gas natural otros municipios de la Comunidad de Madrid, como Las Rozas, Majadahonda, Alcorcón, Aranjuez, Móstoles, Boadilla, Parla, Pinto, Arganda del Rey, Valdemoro y Villaviciosa de Odón. Con esta ampliación de las redes de distribución se va a conseguir que el 80 por ciento de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid puedan utilizar el gas natural como gas combustible, y yo comparto con S.S. que es una ventaja importante, en cuanto a la calidad de vida, para este tipo de viviendas, y hasta para la red industrial.

Yo no sé si el porcentaje es del 90, del 40 ó del 50; mi vocación era responder de todo, y yo creo que en gran medida, Señoría, con las comparencias que hemos tenido en Comisión, aunque fueran puntuales, con la Oficina del Gas, con la interpelación que S.S. ha abierto en esta Asamblea en el día de hoy, y, desde luego, con la información que este Consejero está dispuesto a darle puntualmente, si es posible, ahora mismo en mano, estaría respondido el cien por cien, salvo el expediente abierto a Gas Madrid, porque, ciertamente -insisto-, todo lo que ha preguntado he tratado de exponerlo en estos pequeños apuntes que me he hecho.

Lo que sí ocurre -vuelvo a insistir-, Señoría, es que usted conoce las dificultades de este proceso, y eso ya lo hemos hablado alguna vez. ¡Estaría bueno, como usted dice, que no estuviéramos mejor que en el 87! Yo no digo que no estuviéramos mejor, sino que he dicho que estamos mejor; lo que pasa es que la foto que ha hecho es del año 87, y se ha mejorado. Si usted dice que hemos reconocido, tanto la Compañía de Gas como el

Gobierno, algunas dificultades, lógicamente yo le digo que hay un principio en medicina que es fundamental, que dice: "sólo se cura aquel que reconoce que está enfermo". Si en el año 87 vimos los problemas que teníamos, le digo sinceramente que en el 90, por las actas que hay en las comisiones que están haciendo el seguimiento de la política de la Comunidad de Madrid y de la Compañía, las actas donde están los interlocutores más interesados, que son usuarios y consumidores, muestran algunas preocupaciones, como S.S., pero, desde luego -cualitativa y cuantitativamente mucho mejor ahora; no digamos frente al 87-, en mucho menor tamaño y calidad en esas reivindicaciones, y se va a seguir trabajando con ello. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero, por el esfuerzo realizado. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha dado. La verdad es que resulta un poco difícil intervenir, después tanto de la interpelación como de la respuesta del señor Consejero, sobre un tema que tratamos, prácticamente con la misma extensión -excepto lo del reglamento, el expediente, y la ampliación de la red-, el 16 de diciembre en una Comisión de Economía. Yo he estado aquí repasando los papeles que tenía anotados de aquella comparecencia del Consejero, y, efectivamente, hay que reconocerle que los datos no han variado con respecto a aquella comparecencia, ya que son exactamente los mismos.

Yo estaba recordando, al hilo de la intervención, que el señor Consejero dejó una confusión en su intervención con respecto a las subvenciones que se habían dado, pero él ya se ha apresurado a indicar qué información era la correcta, con lo cual ya no caben muchas más cosas que decir a ese respecto.

Yo creo sinceramente -contaba esta historia un poco de entrada para hacer una broma sobre el asunto de que tocar muchas veces los mismos temas, y recibir muchas veces la misma información, no contribuye a nada; a lo mejor contribuye a que nos las aprendamos de memoria, pero nada más que a eso-, hablando ya más seriamente, que éste ha sido un problema serio en nuestra Comunidad en el año 87. Fue realmente serio y grave, y justamente porque fue serio y grave, y porque los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, fundamentalmente los ciudadanos madrileños y los vecinos, montaron unas broncas muy considerables, como no podía ser por menos, porque se encontraban con el gas cortado, sea cual fuere el mes y el problema de estar en su casa metido, como consecuencia de esos conflictos y de esa movilización que hicieron los vecinos en su momento, se firmaron todos los acuerdos que el señor Consejero nos ha contado, y, gracias a eso, la situación ha empezado a

encauzarse. Yo creo que ahora mismo está encauzada en unos límites razonables, y apreciablemente resuelta; sin embargo, hay dos problemas en todo este proceso que continúan pendientes, que no se han tocado aquí ni en la intervención del Diputado señor Cobo ni en la intervención del señor Consejero, y yo querría exponerlos para decir algo nuevo y no contar lo mismo que en la Comisión.

Los dos problemas que hay son, por una parte, que el montante total de subvenciones no es alto, es más bien bajo; por eso digo que a fecha 16 de diciembre, y poco antes de esas fechas, estaba gastado todo el presupuesto destinado a las subvenciones para los cambios que habían tenido que hacer vecinos que tenían unos niveles de ingresos inferiores al baremo que se ha comentado. Como consecuencia de que esa cantidad de dinero no está dando abasto para atender a todas las peticiones que entran dentro del baremo, como consecuencia de esa situación, se están retrasando en una gran medida los pagos que se deben hacer.

Yo tengo noticias de que hay ciudadanos de la Comunidad de Madrid esperando, del orden de seis meses, a que se les paguen las subvenciones a las que tienen derecho porque entran perfectamente en los baremos.

Desde el mes de octubre del año pasado están paralizadas todas las subvenciones que, repito, les corresponde a los vecinos sin ningún género de dudas; estamos en el mes de febrero y todavía no han recibido ese dinero. Este es un problema que pongo encima de la mesa, dado que la Comunidad, que tiene puesto un dinero para estas subvenciones, tome las medidas oportunas para que esos pagos se agilicen; porque como el señor Consejero sabe, el pago corre a cargo del usuario y después el fondo de ayudas le da el dinero. Pero claro, si estamos hablando -el señor Consejero lo ha dicho- de que por encima de un salario individual de 1.100.000 pesetas no hay ayuda ninguna, y por debajo de eso, depende de los baremos, pero si el vecino, el usuario tiene que acometer y pagar el cambio y tiene que esperar después del orden de 5 ó 6 meses para recibir ese dinero, podemos encontrarnos con situaciones que pueden ser delicadas o que pueden ser problemáticas, por lo que creo que convendría que la Comunidad, porque tiene ahí una parte importante de dinero puesto, agilizara esos trámites, o viera si hay que ampliar, de alguna manera, el dinero que está puesto, tanto por parte de Gas Madrid como por parte de la Comunidad, de forma que no haya que esperar hasta el ejercicio siguiente y retrasar tanto tiempo el pago.

Hay un segundo problema -y con eso quiero terminar- que es con respecto a las inspecciones. El señor Consejero nos ha contado el número de inspecciones que se han hecho, y que coinciden con las que nos contó, "grosso modo", en aquella comparecencia, pero yo tendría que decirle que, aparte de los problemas que hubo en los primeros años -en los años 87/88-, porque los vecinos no dejaban entrar a Gas Madrid, ahora mismo

también hay problemas importantes porque hay bastantes ciudadanos de la Comunidad de Madrid que no se encuentran en su domicilio cuando se van a hacer las inspecciones. Estas inspecciones no sé si Gas Madrid las contabiliza como realizadas o no las contabiliza, pero se están dando muchos casos, en los que como no se fija ni el día ni la hora en que va a realizarse la inspección, no hay nadie en la vivienda, y se acaba el proceso no volviéndose a repetir la visita. Insisto, no sé si esto Gas Madrid lo contabiliza como inspección realizada o no lo contabiliza de esa manera, pero como es un problema bastante general, sí que convendría solucionarlo. Ya sé que en todos estos procesos, normalmente, siempre se pide que el vecino esté en su casa esperando, pase lo que pase, y sea la hora que sea, a que lleguen, pero convendría, repito, que hubiera una notificación de horas aproximadas o volver de nuevo en todos los casos que, repito, son muchos, en los que, no es que no dejen pasar, sino que no hay ningún vecino cuando llega la inspección, porque no va a estar allí esperando todo el día o varios días, a ver cuando pasa.

Estos dos problemas permanecen, repito, tanto el de las subvenciones como el de las inspecciones, y, por lo demás -y con eso termino-, sólo cabría señalar una cuestión. Este es un tema que empezó mal, que afortunadamente, por la movilización de los vecinos, y por la sensibilidad de las instituciones en este caso, se ha conseguido encauzar razonablemente. Esperamos que esta labor se siga desarrollando en las líneas en las que va, y que para el 31 de diciembre del 92 esté hecha la inspección general y las ampliaciones de las que nos ha hablado el Consejero se realicen y contribuyan a elevar la calidad de vida y la calidad del nivel de consumo de los ciudadanos madrileños. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. El señor Ruiz Castillo tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Señorías, buenas tardes. Yo creo que éste es un tema que ha elegido el Diputado del Grupo Popular, señor Cobo, sobre el que creo que recae una gran importancia. El Grupo Socialista -por lo menos este Diputado- cree que cuando el grupo de la oposición trae uno de estos temas, cuando menos, y a pesar de la cumplida información que ya le ha dado el señor Consejero, merece la pena que el propio Grupo Socialista se posicione ante él, y lo voy a hacer.

En principio, una de las que cosas que primero nos alegran es que estemos en una parte muy importante, las inspecciones, en cómo se realizan estas inspecciones, de si hay que notificarlas, de que tienen que ser más periódicas, etcétera. Pero a mí me agradecería volver un poco más atrás; es decir, por fin, parecer ser que el Consejo de Gobierno, y que los distintos gobiernos socialistas lo hacen bien, porque, por ejemplo, están procediendo a la reconversión del gas ciudad en gas

natural, que es una cosa, que como se da por obvia, pues parece que no quiere decir nada; desde mi punto de vista, eso es lo fundamental; que luego haya que exigirle al Consejo de Gobierno, a Gas Madrid, que lo haga debidamente, con las subvenciones necesarias, con la rapidez necesaria, que el corte del suministro sea lo más corto posible, etcétera, también está bien, pero habría que recordar que este proceso que se inicia tiene unos efectos para los ciudadanos bastante beneficiosos, y lo hacen los gobiernos socialistas. Para los ciudadanos, por ejemplo, esta conversión de gas ciudad en gas natural significa que pasen a tener un gas cuya potencia calorífica es superior en dos veces a la que hasta ahora tenía, y eso parece que es un avance importante.

En segundo lugar, si echamos mano de los programas electorales -yo los tengo aquí todos- cuando todos nos peleamos por aquello de que hay que preservar el medio ambiente y de que hay que tener un medio ambiente mejor, también cabría recordar -y es bueno que se recuerde en esta Cámara- que la conversión de gas ciudad en gas natural implica que los madrileños van a usar -los españoles van a usar- un combustible más limpio y más ecológico. Cuando no se ponga en cuestión este tema habremos dado un paso muy importante y nos habremos situado, como el grupo de la oposición acaba de hacer ahora, en cómo se hace, si hay que hacerlo más rápidamente, que yo comparto con ustedes que sí, porque cuantas menos horas esté un madrileño sin agua caliente, pues mejor, etcétera.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Ha dicho usted antes una cosa que a mí me gustaría matizar: la falta de información. Desde luego, no la Cámara; yo le puedo ceder a usted, gustosamente, los datos que he recabado de los servicios técnicos de la Cámara, sobre las comparencias, preguntas escritas, información oral, etcétera, que se han producido sobre el tema de la conversión de gas ciudad en gas natural y han sido numerosísimas, con lo cual, en este tema concreto, por lo menos, el Consejero de Economía, ha cumplido sobradamente con su obligación de tener perfectamente informada a la Cámara.

Lo que ocurre es que, tal vez, en este tema -y yo no sé si eso el Consejero lo ha dejado más o menos claro al hablar de la Comisión de Arbitraje-, yo creo que la verdadera función del Consejo de Gobierno de la Comunidad, en este caso, es una función de mediación entre los conflictos que se producen entre una compañía, una sociedad anónima, y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos o usuarios individuales. Ojalá que la Comunidad de Madrid tuviera más competencias en ese tema, porque probablemente lo podría hacer mucho mejor. Es verdad, y lo señalaba también el Consejero, que tras diversas sentencias del Tribunal Constitucional, se ha puesto en duda la capacidad de una mediación, de un arbitraje, en este tipo de conflictos.

De las actuaciones de la Comunidad de Madrid - las ha relatado antes el Consejero- nada más que añadir. Respecto de la Comisión de Seguimiento, también lo relataba él. Yo creo que hay que entrar desde el Grupo Socialista, reconociéndole, defendiendo, en este caso al Consejo de Gobierno, porque realmente estamos convencidos de que lo hace lo mejor que puede y sabe, que es mucho y bien, tal vez sí habría que interceder más, o habría que pedirle más en un tema muy concreto que es la información al usuario. Hablaba antes el señor Consejero de la publicidad, de las oficinas móviles y de la información telefónica, pero yo creo que hay un manual básico del gas, que sí deberían de tener todos los ciudadanos, sobre todo cuando las perspectivas de futuro es que el 80 por ciento de la población de la Comunidad de Madrid, al final de este siglo, cuente ya con gas natural.

Ese manual es importantísimo, sobre todo porque tal y como yo he podido saber, informa de los derechos y las obligaciones del usuario del gas, por lo que es algo fundamental que lo tenga. Informa de las obligaciones de las compañías suministradoras, que es también muy importante a la hora de que el ciudadano pueda denunciar, pueda reclamar respecto al servicio. Del plan de inspecciones sistemáticas, que los ayuntamientos, que las asociaciones de vecinos puedan saber cómo se desarrolla ese plan, y de las recomendaciones a los consumidores y usuarios para el mantenimiento de las instalaciones, que yo creo que también es un tema clave; es decir, que el usuario del gas natural sepa cómo se mantiene o sepa cuáles pueden ser los perjuicios si no tiene especial cuidado con su instalación.

Para finalizar, decir que también sería bueno, y lo digo en un tono absolutamente cordial, que el Ayuntamiento de Madrid procurara, de acuerdo con esta institución y con la propia compañía, tener una mayor coordinación, una mayor planificación de por dónde y de cómo se inicia también esa reconversión, y por dónde y cómo se inician también estas obras.

Yo también le pediría a su grupo parlamentario - nosotros lo hacemos ya- y lo digo, insisto, desde un tono cordial, que instara también al Ayuntamiento de Madrid a que tuviera una mayor coordinación, tuviera una mayor planificación, una mayor comunicación con la compañía y con la Consejería de Economía del Gobierno de la Comunidad para que esto se pudiera hacer de la mejor manera posible. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Cobo Vega, por tiempo máximo de 3 minutos.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Rapidísimamente, para aquellas cuestiones que están claramente en contradicción con lo manifestado por este Diputado en mis dos intervenciones.

En primer lugar, a la señora Diputada doña Teresa Nevado, decirle que no es intención nunca del Partido Popular reiterar las cosas, ni repetir en Comisiones y Plenos las mismas cuestiones; le recuerdo dos cosas: una, esta interpelación fue presentada en el mes de octubre del año pasado, y por razones justificadísimas del señor Consejero se ha suspendido en dos ocasiones; con lo cual, la Cámara no se iba a paralizar -y me parece lógico- en las demás cuestiones que se solventan en las Comisiones; por lo tanto, no es reiterar lo tratado en diciembre. De todas maneras, le puedo decir que de mi intervención -y escrita queda y escrita la tengo aquí- en la Comisión de la que hablamos, precisamente creo que la que ha reiterado, y se lo digo con todo el cariño, ha sido usted, porque allí de lo que se habló fue de dinero, de subvenciones, de la Oficina del Gas, que era el punto concreto; no se habló del ámbito geográfico al que llegará el gas natural, no se habló del Reglamento, no se habló de la fusión de Catalana de Gas, no se habló de multitud de cuestiones que yo he tratado aquí hoy; creo que aquello era un aspecto limitado, y éste era un aspecto bastante más amplio que, por razones de tiempo, vuelvo a repetir -y no quiero pensar otra cosa-, el señor Consejero no ha contestado, pero que yo procuraré que me las conteste en su momento.

Con respecto a la intervención del Diputado del Grupo Socialista, le diré que, primero, no debemos confundir reconversión con transformación; usted ha empezado diciendo que "reconozcamos al Gobierno socialista la bondad de la reconversión, aunque eso luego conlleve la problemática de las subvenciones, etcétera". No; no hay subvenciones en la reconversión; ninguna, ni las habrá. Las subvenciones se producen por el proceso de inspección, cuando las instalaciones están mal; la conversión no tiene ningún gasto para el usuario, ni una sola peseta; por lo tanto, no hay que subvencionarle.

Con respecto a lo del combustible más ecológico que el gas manufacturado; es muy discutible. Yo soy abogado, no soy técnico, pero le puedo facilitar numerosos escritos en los que, con respecto al gas manufacturado, no hay tanta diferencia; otra cosa es con respecto al carbón y otras fuentes energéticas, como es evidente.

Por último, respecto a los dos últimas cuestiones, cuando decíamos lo de "sin agua caliente", vuelvo a decir lo mismo; es en el proceso de inspección, no en el de conversión, que no hay que confundirlo, y usted ha vuelto a hablar de que el proceso de conversión debería ser lo más rápido posible para que no se produjeran estas situaciones de no tener agua caliente o calefacción. No. El problema grave, en cuanto a los tiempos, es en las inspecciones, no en las conversiones.

Respecto a que la función de la Comunidad o del Consejo de Gobierno es la mediación, absolutamente incierto. Yo le puedo leer el Reglamento, lo he hecho antes ya, y le digo que las funciones son muy otras. Repito: "Son aquellas relativas al control e inspección de

las instalaciones, producción, transporte y distribución de la energía dentro de nuestro ámbito territorial". En ningún caso es la mediación entre asociaciones de vecinos y la Compañía del Gas; es muchísimo más amplio.

En cuanto a que no hubo falta de información, me estaba refiriendo a la primera parte del proceso; antes he manifestado que estaba recogido en los Diarios de Sesiones -parece ser que no me creen, y tengo que leerlo-, en un Pleno, en esta misma Cámara, celebrado el 7 de diciembre de 1988, el Consejero, señor Royo, dice: "¿Cuál ha sido la problemática en este proceso de conversión de gas? Yo tendría que decir que la primera consecuencia tenida por el abonado consumidor de gas ha sido la de sorpresa, desorientación y confusión" Y va aclarando los motivos por los que se producen estas circunstancias y, entre otros, dice claramente: "por la falta de información, porque fue impuesta la entrada del gas natural en nuestra Comunidad por la Administración Central mucho antes de las previsiones que había". Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mucha gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Consejero para cierre de debate. ("El señor Ruiz Castillo pide la palabra.")

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, solicito un turno de intervención por alusiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, no he entendido que haya sido aludido; ha sido argumentado en contra. Tiene la palabra el señor Consejero para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA** (Fernández.- "*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer a todos los portavoces su consideración; lógicamente, yo creo que a estas alturas se ha respondido más del 90 por ciento que sostiene el señor Cobo; en cualquier caso, si estoy en parte de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, porque no hacía referencia solamente a la anterior comparecencia -lo ha repetido también el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-, y yo tengo aquí la enumeración de las numerosas intervenciones que ha habido en Comisión y en Pleno, y se ha tocado todo. A lo largo de distintos años se ha tocado prácticamente todo, pero, yo, además, agradezco al portavoz del Grupo Popular que haya comprendido la excusa que yo tuve que poner en el mes de octubre, y gustosamente estoy aquí respondiendo.

Sí creo que deberíamos acabar con algunos tópicos; una de las cosas más importantes para que se beneficien todos los ciudadanos ha sido la información, y yo creo, Señorías, que en la información se ha hecho un esfuerzo impresionante. El manual al que hacía referencia el portavoz del Grupo Socialista es éste; este manual lo tienen todas las asociaciones de usuarios y consumidores,

y se está distribuyendo a todo el mundo en Madrid y, como bien decía el portavoz del Grupo Socialista, viene prácticamente todo, y desde esa perspectiva, no cabe duda de que este proceso ha conseguido una agilidad que, si cabe, se tiene que mejorar en aspectos como los que han repetido los distintos grupos. Y quiero recordar ahora al portavoz de Izquierda Unida que si realmente se está tardando -espero que no en todas las subvenciones, porque he leído algunas actas-, seis meses en algunas subvenciones, lógicamente habrá que agilizarlo y, si en las inspecciones se está produciendo alguna disfuncionalidad de llegada del inspector, ausencia, etcétera, se tendrá que mejorar.

Yo, desde luego, sí hice el ejercicio -porque he visto que es un tema que incumbe y que interesa a la Cámara- de ver las actas de estos planes y comisiones que siguen el plan y, la verdad, Señorías, tengo que decir que estamos a años luz de la problemática del año 1987, y que hay una gran "satisfacción", entre comillas, de la mayoría de los usuarios, con algunas incertidumbres en aquellas zonas de la Comunidad de Madrid donde se va a implantar el plan, y que todavía no ha llegado esta acción de información en todos los aspectos, incluyendo las subvenciones. Porque yo estoy de acuerdo en gran medida con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que, más allá de la disquisición de lo que es subvención y no es subvención, la Comunidad de Madrid, a través de los 75 millones, no tiene ninguna obligación, y está haciendo una subvención en base a principios de solidaridad; no así la empresa, si nosotros. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 10/91, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE IMPLANTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA CAM DEL SERVICIO DENOMINADO SENSOR TELE-ALARMA PARA LA TERCERA EDAD E INCAPACITADOS EN ESTADO DE NECESIDAD.
PNL 10/91 (III) R 3395.

Antes de dar la palabra al grupo proponente, va proceder el señor Secretario Primero a la lectura de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Proceda, por favor, señor Secretario.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1. Enmienda de modificación del punto a). Texto propuesto: a) "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de 3 meses, presente un estudio de viabilidad a fin de implantar, de forma gradual, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid el denominado sensor tele-alarma para la tercer edad e incapacitados en estado de necesidad".

Enmienda número 2. Enmienda de modificación del punto b). Texto propuesto: b) "El Consejo de Gobierno, a la vista de las conclusiones del estudio mencionado, elaborará el plan de implantación y financiación del servicio tele-alarma".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Primero. Por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, es para mí un honor subir a esta tribuna para, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, defender una proposición no de ley cuyo objetivo último no es sino contribuir a incrementar el bienestar de todas aquellas personas, hombres y mujeres de edad avanzada, que muy a menudo se sienten desatendidos y olvidados por parte de los poderes públicos.

En la Comunidad de Madrid hay más de medio millón de personas que superan los 65 años de edad. Como SS.SS. sabrán, en ocasiones, estas personas se encuentran con la ingratitud y el abandono de una sociedad que ellos mismos han ayudado a construir.

Partiendo de esta idea, para mi grupo parlamentario resulta muy gratificante poder presentar en esta Cámara una propuesta que, desde luego, no es política, sino que es evidentemente social. Lo que pretendemos con la misma es paliar en cierto modo algunas de las dificultades a las que deben enfrentarse los ancianos. Me refiero, concretamente, a las dificultades emocionales y físicas -falta de movilidad, por ejemplo- que conlleva el paso de los años, provocando el que, ante situaciones de emergencia personal, los ancianos puedan recibir la atención adecuada en el más breve espacio de tiempo posible.

La proposición no de ley que hoy presentamos trata, por tanto, de implicar directamente a la Consejería de Integración Social en un proyecto que ya se está implantando con éxito en diversos municipios de la Comunidad de Madrid; municipios que, por otra parte, están siendo gobernados por las diferentes fuerzas políticas representadas en la Cámara. La implantación del denominado sensor tele-alarma la realiza el propio ayuntamiento, contratando, bien con una empresa privada o bien con la Cruz Roja. En que caso de que se contrate con una empresa privada, se subvenciona el servicio a aquellas personas que carecen de recursos económicos suficientes; en el otro caso, es la propia Cruz Roja quien, utilizando el 0,5 por ciento del recargo del IRPF, implanta el mencionado servicio. La propia Consejería de Integración Social ha realizado algunas aportaciones económicas para la instalación de alarmas telefónicas, a cargo del programa 136, partida 483, del presupuesto. La última de estas aportaciones se realizó el pasado 21 de mayo, por un importe total de 931.504 pesetas, según

consta en el Registro de Subvenciones del año 91. De cualquier modo, pensamos que esta cantidad es a todas luces insuficiente para financiar un servicio que, si bien no es muy caro, requiere un cierto desembolso inicial para su implantación en los pueblos de la Comunidad de Madrid.

No voy a explicar ahora cuál es el "modus operandi" del sistema que se pretende implantar, pues éste varía según la tecnología de la empresa que lo implante, pero básicamente este sensor permite que una determinada persona en un caso de emergencia, de urgencia o de inseguridad pueda encontrarse comunicada, vía telefónica, y obtener, si fuera posible y necesaria, ayuda en el más breve espacio de tiempo.

La idea, en principio, se instauró dirigida a personas de edad avanzada, y, sin embargo, nosotros hemos pensado que sería bueno hacerla también extensiva a minusválidos o personas con algún tipo de incapacidad que también pudieran precisar estar comunicados en una situación de emergencia.

Una vez expuesto esto, quiero terminar mi intervención apelando a la generosidad -que la tienen, por supuesto, los diferentes grupos políticos de la Asamblea- hacia un colectivo de personas de edad avanzada, de quienes tanto hemos recibido y a quienes tanto debemos. Pienso que en este momento tenemos oportunidad de empezar a devolvérselo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cifuentes Cuencas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo máximo de 15 minutos, tiene la palabra la señora Fernández Rodríguez.

La Sra. **FERNANDEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, como no podía ser menos, va a apoyar esta iniciativa, y la va a apoyar, fundamentalmente, por dos razones. En primer lugar, porque es una medida social que está recogida en la Consejería de Integración Social, como así lo expuso la Consejera en la comparecencia que tuvo en julio del año pasado, y, en segundo lugar, porque es una medida social, que ya se ha iniciado por parte del Consejo de Gobierno y por los ayuntamientos, en colaboración con la propia Consejería de Integración Social.

A este respecto, yo quería aclarar a los sectores a los que va dirigida algunos extremos. El primero de ellos es que, tanto el Consejo de Gobierno como el Grupo Socialista que le respalda, en la anterior legislatura y en ésta, siempre ha tenido como prioridad -y la continua teniendo-, dentro de la política de bienestar social dirigida a ciertos sectores, como pueden ser los pensionistas, jubilados, y también minusválidos, que son sectores importantes de nuestra población que tienen unas carencias muy importantes, la del mantenimiento de estos sectores, tanto en el caso de los pensionistas y jubilados, de nuestros mayores, como en el caso de los minusválidos

y sus familiares, que tienen una problemática importante, en su entorno y su medio habitual. Para conseguir esto, se necesitan una serie de medidas, que conforman una globalidad, para que puedan vivir dignamente, y así se ha venido realizando el Programa de Ayuda a Domicilio, el Plan de Instalación de Teléfonos Gratuitos, la promoción de los centros de tercera edad, y ésta viene a ser otra medida que complementa las anteriores, porque, como ha dicho la Diputada proponente, los sectores a los que se dirige son personas, ciudadanos y ciudadanas, que sufren soledad, aislamiento, incomunicación o no facilidad para comunicarse, y una cierta indefensión.

Este sistema de alarma -y no voy a reiterar la exposición que se ha realizado- permite dar solución a emergencias sociales que se puedan producir en determinados momentos, y garantiza a estas personas que se van a poder resolver.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas, que van ligadas entre sí, y que han sido aceptadas por el grupo proponente. La primera introduce un matiz, y se relaciona con la segunda, que es más concreta, y que creemos de mayor compromiso por parte del Consejo de Gobierno. Se refiere a que la implantación sea de forma gradual, y proponemos en esta enmienda que se elabore, una vez conocidas las conclusiones del plan de viabilidad, un plan de implantación y financiación de este sistema. ¿Por qué proponemos esto? Porque dentro de un plan se pueden fijar los criterios y establecer las prioridades; porque dentro de ese plan también se pueden establecer los criterios de financiación, y porque, al ser los servicios sociales de carácter netamente municipal, a la hora de instalar esta medida se precisa que haya también una mínima infraestructura de servicios sociales.

Finalmente, quiero decir que con este plan se permitirá, como ha comentado la Diputada proponente, coordinarse con Cruz Roja, quien, a través de la financiación - que también ha mencionado la proponente - del 0,5 por ciento del IRPF está desarrollando este programa. Yo creo que entre la Comunidad de Madrid y la Cruz Roja coordinadamente se podrá dar una mayor cobertura a este sistema de tele- alarma. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Torrecilla Montal, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Grupo de Izquierda Unida va a votar favorablemente esta propuesta, que no es solamente social, sino lógicamente política. En este sentido, nosotros aplaudimos la enmienda del Grupo Socialista, y también la aceptación de la misma por parte del Grupo Popular, porque sería malo el ir a por todas; en esta Cámara hemos aprobado muchas cosas, que después no se han cumplido, y esto va

en deterioro de la propia Cámara. Yo creo que es responsabilidad de todos los grupos evaluar los costes, y no ir, desde un planteamiento partidista, a apuntarse al todo, para que luego se cree la frustración al no lograrse más que una parte de ese todo. Por tanto, actuar de esta manera creo que es encauzar las cosas por el buen camino.

Mi grupo piensa que es bueno el servicio que pueda prestar el sensor tele-alarma, a través de ese estudio que se propone. A lo mejor, se llega a un concierto con la Cruz Roja, pero lo que sí creemos es que este estudio debe estar perfectamente incardinado con otros temas, como puede ser el tema de ayuda a domicilio, que es una apuesta que todos los grupos pensamos que es buena. Todos conocemos la pirámide de edad que se nos viene encima, y desde aquí tenemos que darle salidas.

Llegamos todos casi a convenir que las salidas no pasan por esas grandes macroresidencias, sino que pasan por una atención más sensible, más en el lugar de la vida de la persona mayor, más por esas miniresidencias, y más, en lo posible, por esa ayuda en su domicilio, sin sacarle del entorno y sin lograr esos desarraigos que se producen, lógicamente, en las personas incapacitadas o en las personas mayores cuando en políticas anteriores los metían en unas jaulas, que, aunque fuesen de oro, no dejaban de ser prisión.

Entonces, por eso, viendo ese estudio, ese reajuste, esa valoración y ese contar, porque en este tema hay que contar mucho con los Ayuntamientos, que, en definitiva, son los que van a ser capaces de llevarlo a cabo, y también con los recursos y los servicios sociales de esos ayuntamientos, con ese estudio seremos capaces de ir implantando paulatinamente una cosa, viendo las experiencias. Yo creo que lo aprobado y lo que se va a aprobar es lo más correcto que se podía aprobar. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla Montal. ¿La señora Cifuentes Cuencas desea hacer uso de la palabra? (*Asentimiento*.) Tiene la palabra, Señoría, por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Solamente quería tomar la palabra para agradecer la postura tomada por los portavoces de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y dar especialmente las gracias a la portavoz del Grupo Socialista por la segunda enmienda que ha introducido en la proposición no de ley, que, desde luego, pienso que mejora sustancialmente la redacción de la proposición y compromete de forma muy concreta a la Consejería de Integración Social a financiar el servicio que proponemos en la proposición no de ley. Dado que constarán estas palabras, por supuesto, en el Diario de Sesiones, reiterar otra vez las gracias a los grupos políticos por su solidaridad en este tema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cifuentes Cuencas. Vamos a someter a votación la proposición no de Ley 10/91, con las enmiendas presentadas y aceptadas por el grupo proponente.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.)

Muchas gracias, Señorías. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria ! Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__